

giat

sobre violencia 07:
educando desde la perspectiva de género



GIAT
VIOLENCIA

<http://isonomia.uji.es>

FUNDACIÓN
isonomía
PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Edita: Fundación *Isonomía*. Universitat Jaume I

Diseño: Daniel Castellano

Maquetación: Yolanda Andreu

Impresión: Castellón Digital, S.L.

Depósito Legal: CS-114-2008

INDICE

I.- PRÓLOGO

II.- INTRODUCCIÓN:

- EL GÉNERO DE LA VIOLENCIA

III.- GRUPO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y TRABAJO (GIAT) SOBRE VIOLENCIA

- ¿QUÉ ES EL GIAT-V?
 - OBJETIVOS, IMPLEMENTACIÓN, METODOLOGÍA
 - DINÁMICA GRUPAL GIAT
 - ORGANIZACIÓN TEMPORAL
 - COMPOSICIÓN DEL GRUPO
- TRABAJO REALIZADO
 - DESARROLLO DE LAS REUNIONES

IV.- ANEXOS

- III SEMINARIO ESTATAL /SONOMÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

V.- BIBLIOGRAFÍA

I.- PRÓLOGO

Les pàgines que ara tinc l'honor de presentar, fruit de tot un any de treball i investigació del Grup d'Investigació, Anàlisi i Treball sobre Violència, han de servir per a la definitiva promoció dels drets de la dona, i el que això significa per a la promoció de la llibertat, la justícia i la solució efectiva i pacífica dels conflictes. Aquestes conclusions han de contribuir al progrés social i a la millora de la qualitat de vida, a la igualtat, la tolerància i la dignitat. Aquestes pàgines han de ser el ferment per a combatre tota forma de violència cap a les dones i, per extensió, vers la nostra societat.

En els últims anys s'han produït moltes morts de dones assassinades pels seus marits, companys, ex marits, etc., i cents de milers de dones sofreixen dia rere dia maltractaments en forma de violència física, psicològica o econòmica. Assistim amb impotència a una de les més greus violacions dels Drets Humans en els nostres dies. Una vida sense violència és un dret de les dones. Una societat sense violència de gènere és una qüestió de dignitat humana.

La violència de gènere és el màxim exponent de la desigualtat de les dones, basada en la pròpia estructura social que legitima a alguns homes a que es creguen en

el dret a decidir sobre la vida de les seues parelles. Estic segur que aquest treball col·laborarà a iniciar un camí de necessària transformació de les nostres estructures socials, des de l'educació, oferint nous models de relació basats en el respecte i en el reconeixement mutu.

Jordi Romeu Llorach
Alcalde de Vinaròs

Las páginas que ahora tengo el honor de presentar, fruto de todo un año de trabajo e investigación del Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo sobre Violencia, tienen que servir para la definitiva promoción de los derechos de la mujer, y lo que ello significa para la promoción de su libertad, la justicia y la solución efectiva y pacífica de los conflictos. Estas conclusiones tienen que contribuir al progreso social y a la mejora de la calidad de vida, a la igualdad, la tolerancia y la dignidad. Estas páginas tienen que ser el fermento para combatir toda manifestación de violencia hacia las mujeres y, por extensión, contra nuestra sociedad.

En los últimos años se han producido muchas muertes de mujeres asesinadas por sus maridos, compañeros, ex marido, etc., y cientos de miles de mujeres sufren día tras día malos tratos en forma de violencia física, psicológica o económica. Asistimos con impotencia a una de la más graves violaciones de los Derechos Humanos en nuestros días. Una vida sin violencia es un derecho de las mujeres. Una sociedad sin violencia de género es una cuestión de dignidad humana.

La violencia de género es el máximo exponente de la desigualdad de las mujeres, basada en la propia estructura social que legitima a algunos hombres a que se crean con el derecho a decidir sobre la vida de

sus parejas. Estoy seguro que este trabajo colaborará en el inicio de un camino de necesaria transformación de nuestras estructuras sociales, desde la educación, ofreciendo nuevos modelos basados en el respeto y en el reconocimiento mutuo.

Jordi Romeu Llorach
Alcalde de Vinaròs

II.- INTRODUCCIÓN: EL GÉNERO DE LA VIOLENCIA¹

La violencia es determinada por la cultura (Walters y Parke, 1964).



A screenshot of a news article from a website. The main headline reads "El agresor de la joven ecuatoriana se justifica en que estaba borracho". Below the headline, the text states: "El juez dejó en libertad con cargos al joven porque la parte acusadora no pidió prisión | Sergi Xavier M. M. dice que nunca había tenido un comportamiento similar, 'ni racista ni nada'". The article includes a small video player showing the assault scene, a star rating of 4.5, and 13 votes. The text continues: "Santa Coloma de Cervelló (Barcelona). (Agencias).- El joven Sergi Xavier M. M., de 21 años, ha justificado su agresión a la joven ecuatoriana el 7 de octubre en un tren de los ferrocarriles de la Generalitat afirmando que "estaba muy borracho" y que nunca había tenido un comportamiento similar, "ni racista ni nada". A section titled "MÁS INFORMACIÓN" contains three bullet points: "Detenido un joven del Baix Llobregat que agredió a una menor por ser inmigrante", "Venganza ante la agresión a la joven ecuatoriana", and "Los expertos alertan de que el egoísmo y la cobardía se instalan en la sociedad". The article concludes with "El joven, que vive con su abuela y su".

¹ Intervención realizada por Miguel Lorente Acosta, director general de asistencia jurídica a víctimas de violencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el marco del III Seminario Estatal *Isonomía* contra la violencia de género, celebrado en la Universitat Jaume I de Castellón el 26 de noviembre de 2007.

El joven que acuchilló a su novia en Alicante fue a televisión a pedirle otra oportunidad

■ Ella, que tenía un hijo de dos años, había renunciado a los órdenes de protección

Actualizado martes 20/11/2007 19:27 (CET)



elmundo.es VIDEO

FRANJA COMPLETA

EUROPA PRESS

ALICANTE.- El presunto autor de la muerte de su ex novia en Alicante intentó reconciliarse con la víctima, una mujer de nacionalidad rusa de 30 años, en el programa de televisión 'El Diario de Patricia' emitido en Antena 3 el pasado miércoles, según una información publicada en el diario 'Información'.

El joven, de 30 años y natural de Alicante, había mantenido una **relación sentimental con la víctima** que ésta había roto hacía un mes. El ahora detenido **no aceptaba esta ruptura**, y con su participación en el programa de televisión pretendía volver con ella, a lo que la mujer se negó también ante las cámaras.

Al no darle esa segunda oportunidad, la presentadora del espacio Patricia Gaztañaga ofreció la posibilidad a ambos de abandonar el plató si alguno se sentía incómodo. Ninguno lo hizo.

Tras esta negativa, el pasado domingo el ex novio presuntamente acudió alrededor de las 19.00 horas al nuevo domicilio de la víctima, situado junto a **la plaza de Santa Teresa de Alicante**, y tras enzarzarse en una pelea con ella, la apuñaló en el cuello en el rellano del portal.

La mujer fue trasladada en estado muy grave al Hospital General de Alicante, donde murió el lunes debido a la gravedad de las lesiones que sufría. **La fallecida tenía un hijo de dos años**, cuya tutela ha sido asumida por la Generalitat valenciana.

El caso de esta joven, sobre todo por su capítulo mediático, ha recordado al de [Ana Orantes, una mujer granadina maltratada que fue quemada viva](#) por su marido tras relatar su historia en televisión. Ocurrió en diciembre de 1997.

Renunció a los órdenes de protección

La mujer había renunciado a los órdenes de protección contra su agresor, que en la actu.



Según estudios se corrobora que la relación entre HOMBRES Y VIOLENCIA es:

- Los hombres pelean y matan más que las mujeres.
- Es 20 veces más probable que un hombre mate a otro, que una mujer mate a otra mujer.
- Es 95 veces más probable que un hombre mate a una mujer que una mujer mate a otra mujer.
- El hombre es capaz de infligir terribles sufrimientos (torturas).
- En EE.UU. hay 25.000 asesinatos; 6'5 millones de víctimas de delitos violentos; 30% robos con violencia; 50% ataques físicos menos graves y 20% violaciones.
- NIKOLAI TINBERGEN señala que "El ser humano es la única especie asesina múltiple" y "Es la única inadaptada en su propia sociedad".

"Soy un poco celoso, la agobio mucho, la sigo, la vigilo"

Un hombre mata a su ex novia tras intentar reconquistarla en televisión

EL QUEBRANTAHUESOS

- Irritabilidad e impulsividad (afectivas)
- Inseguros con cierta falta de autoconfianza, lo cual los llevan a buscar apoyos (la mujer es el principal)
- Cambios bruscos
- Todo lo que dan lo hacen a cambio de algo, y creen que dan mucho, luego exigen más
- VIOLENCIA: Impulsividad en el inicio y extraordinaria intensidad. Labilidad al final, lo cual lleva a la "luna de miel", también intensa
- Rabia e ira
- No hace una valoración crítica de sus múltiples agresiones, más bien se produce una habituación a la violencia, que cada día es más justificada
- Conflictos externos también por la desconfianza (laborales, vecinales, relacionales,...)

La mujer sufrió heridas de pronóstico grave

Un hombre apuñala a su ex compañera por no pagar el alquiler del piso

F. I. B., Madrid.
El impago del alquiler del piso fue la causa que argumentó Mohamed H., de 44 años, para golpear y apuñalar el pasado domingo a su ex compañera Zarfri H., de 49, en la calle de Juan Espalandú (Retiro). La pareja compartía un piso de seis pisos en Ciudad (143.000 habitantes) desde hace cinco años. El supuesto agresor fue detenido, el huese acusado de homicidio frustrado. El cómplice con el que actuó Mohamed todavía no ha sido identificado.

Los hechos se desencadenaron el domingo, cuando Zarfri recibió dos llamadas de Mohamed al domicilio donde trabajaba como interina, en la propia calle de Juan Espalandú. Le exigió en sendas ocasiones que le pagara las 8.000 pesetas del alquiler del mes.

Horas más tarde, cuando la mujer caminaba por las inmediaciones, la aborrdaron su ex compañero y otra persona. Antes de que pudiera reaccionar, la mujer recibió una fuerte paliza y una puñalada en el hemitórax inferior izquierdo. Fue trasladada al hospital Universitario de Getafe, donde ingresó con pronóstico grave, informó ayer la Jefatura Superior de Policía.

El grupo de la policía judicial inició las investigaciones a raíz

pagar el alquiler. Durante esos años, la convivencia entre la pareja resultó difícil, según explicó la propia víctima. Fueron numerosas las denuncias que presentó por insultos y agresiones.

Con otra mujer en casa

El problema se agravó cuando Mohamed llevó a una mujer y a un niño al domicilio bajo pretexto de que se había casado en Marruecos y que los miembros de la pareja eran su esposa y su hijo. Esta circunstancia no impidió que el supuesto agresor continuara exigiendo el pago del alquiler a la mujer. El riesgo era tal, que la vida de Zarfri corría peligro si dejaba de pagar las mensualidades del alquiler.

Un texano mata a puñaladas a su esposa porque no lo esperó para cenar

Washington. Pedro Rodríguez

Un especialista en ordenadores del gobierno norteamericano asesinó a su esposa este domingo en Texas porque empezó a servir la cena en la cocina de su domicilio sin esperarle. Sharon Perales recibió varias puñaladas, incluida una mortal en el pecho, mientras sus hijos de 12 y 16 años llamaban histéricos a la Policía por teléfono.

Según han declarado los traumatizados testigos, el funcionario de la Administración Federal de Aviación atacó con saña a su esposa diciendo: «Esto te lo has ganado por empujarme hasta el límite». Tras perpetrar el mortal apuñalamiento, el ofuscado agresor, de cincuenta y dos años, esperó tranquilamente la llegada de agentes policiales, que procedieron a su arresto sin necesidad de utilizar la fuerza.

El teniente Mark Krey, de la Policía de Fort Worth, ha explicado que la difunta y sus dos hijos se sentaron a cenar mientras el marido se encontraba en otra habitación de la casa. Tras llamarle para compartir la mesa y no obtener respuesta, la familia empezó a comer hasta que el irritado padre entró en la cocina. Morales estalló en ira al ver que su esposa no le había esperado para servir la comida y automáticamente empezó a buscar un buen cuchillo por varios cajones. La mujer, de 48 años, había expresado hace unos días su intención de divorciarse del funcionario con fama de violento.

PSÍQUICO. EL MANDO A DISTANCIA

- Efectividad de la violencia contra la mujer por la dispersión de los casos y la fragmentación de las circunstancias. Todo ello lleva a la invisibilidad y esta a la inexistencia (la cual se refuerza como tal ante los casos graves, que son los que se ven)
- Objetivo fundamental: Control psicológico
- Rígido, perfección, orden, control (no le gusta la improvisación, aunque haya dado resultados positivos)
- Relación de pareja debe estar en orden, según su criterio
- Rasgos obsesivos
- El orden lo interpreta como tranquilidad por un doble mecanismo:
 - o Uniformidad de criterios
 - o Ver que se cumple su criterio
- Control de todo, hasta de los detalles más mínimos
- El mando a distancia confunde:
 - o Lo invisible con lo inexistente
 - o El amor con la sumisión
 - o La ternura con la felicitación
 - o El orden impuesto con la paz familiar



CONTROLADOR DE LO NORMAL

- "Lo contrario al maltratador": Considerado con la mujer, incluso busca el reconocimiento público de ella, siempre que lo haga bajo ciertos criterios
- La mujer es un "apéndice"
- Cumplimiento rígido de roles desiguales, no tanto el control impuesto
- Adaptado e integrado socialmente
- Nivel socio-cultural más elevado
- Narcisismo orientado hacia el exterior
- Egocentrismo
- Orden (primero) después imposición de normas y pautas a mujer e hijos
- No hay una estrategia de violencia específica (ni física ni psíquica), es un control exhaustivo de las normas
- Al final la situación se torna insostenible y él se vuelve más expeditivo:
 - o Control económico y crítica a los gastos (daño psíquico)
 - o Interpretación referencial: La mujer lo hace mal a conciencia, lo cual lo lleva a la violencia física y psíquica
- Las normas y los valores sociales como control de lo normal se convierten así en el control como normal, lo cual lleva al "sobrecontrol"
- Donal G. Dutton habla de dos tipos de sobrecontrol:
 - o Activo: Como mecanismo asertivo. Son meticulosos, perfeccionistas,...
 - o Pasivo: Parecido al agresor psicológico. Ataca más a la mujer
- Ambos buscan la DOMINACIÓN-SUMISIÓN en lugar de la superioridad-control
- Negación de las fuentes de afectividad y ataque a las fuentes de apoyo, lo cual unido a los ataques puntuales da lugar a la Sumisión, que las convierte en Esclavas psicológicas, y de ahí a la identificación con el agresor
- Agresiones físicas explosivas ante conflictos mínimos, cuando la situación se ha desestabilizado. Se produce por cuestionamiento de la imagen pública
- HOMICIDIO-SUICIDIO

Mata a su suegra con una escopeta, hiere a su mujer y luego se ahorca

El autor, bajo los efectos del alcohol, estaba en su bar de Segovia con varios clientes y su esposa que regresó por el volumen de la música y lo tarde que era

ARACELI RODRÍGUEZ SEGOVIA. Cecilio Calvo Mateanza, vecino de 38 años del municipio segoviano de Guzmán, disparó en la madrugada del viernes a su suegra causándole la muerte instantánea e hirió a su esposa tras una discusión familiar. El autor de los disparos apareció muerto poco después, colgado de su cinturón en una barandilla junto a la entrada de la iglesia del pueblo, según varios vecinos.

Los hechos ocurrieron en la sala y cuarto de la madrugada en el bar "Egipcio" propiedad de la familia donde se encontraba el homicida. En el mismo edificio vivía el matrimonio junto a su hijo de ocho años y la madre de ella, que convivía con su compañero sentimental en la segunda planta. Según la Subdirección del Gobierno de Segovia, el autor se encontraba en el local "El Acubi" y nunca tenía matriculado a su esposa.

Acusó al oír los disparos La hipótesis que se maneja es que Cecilio, acompañado de varios clientes, fue repentinamente por su mujer María del Rosario Diego debido al volumen de la música y a la hora del cierre. La mujer empezó a cerrar las ventanas, al tiempo que le marchaba los pantalones. Cecilio, en medio de la discusión con ella, fue en busca de una escopeta de caza y disparó contra Rosario, de 38 años, hiriéndola en el estómago y en un brazo. Al oír el ruido desde primera, su suegra Olimpia San Agustín de 65 años, bajó al local y fue golpeada cuando su yerno le disparó por la espalda causándole la muerte. El cadáver fue hallado dentro del restaurante.



Salida del vehículo de la funeraria del chalé de Moix del matrimonio

Un oftalmólogo se quita la vida tras matar a su mujer en su chalé de Barcelona

La pareja tenía dificultades económicas

El patricio, dueño de una clínica privada, llamó antes a un hermano para decirle que iba a hacer algo importante y dejó una carta de alerta a la asistenta

M. A. F. BARCELONA. Una vez más, los hechos demuestran que los episodios de violencia doméstica no están relacionados con el nivel de vida de las familias donde se producen. Lo ocurrido, ayer en Moix, localidad situada a unos 60 kilómetros de Barcelona, donde un conocido oftalmólogo mató a su mujer y luego se quitó la vida, no es sino el último ejemplo de ello.

Los hechos se registraron por la mañana en el chalé familiar donde el ma-

trrimonio formado por Salvador Ferrnando Navarro Morfias, de 37 años, y Rocío Martín Cispedes, de 35, vivía con su único hijo, de cinco años, que sin embargo ayer no estaba en la casa porque se había quedado a dormir con su abuela materna en la Ciudad Condal. Algunas versiones apuntan a que poco antes de perpetrar el crimen, el médico telefonó a un hermano para advertirle de que iba a hacer algo importante. Además, dejó escrita una nota a la asistenta para advertirle de que no pasara al dormitorio.

Según las primeras hipótesis de los investigadores, Salvador Ferrnando Navarro aprovechó que su mujer estaba en el dormitorio conyugal para acabar con ella de un disparo realizado con su revólver, para el que tenía licencia. Segundos después, dirigió el ca-

**El h
Má
a l**

El suegro a una tradición del país localizando el domicilio donde se que el padre ingresó en el viernes a las 28 años y fue el D.V. de H.M.E.H. por ello. El acusado dominó una copa y un control de su familia, donde se cambian de opinión con respecto a lo que, pero no se arrepentiría de lo que él hizo momentos antes de morir.

del autor a apretar el botón. Fue la última vez que se le vio tras leer la suya ensangrentada y matriculó el medio. A la hora de la impresión y de la foto a los minutos de la casa se vio la calle. La localidad adonde vivía hace cinco años, según los vecinos.

La identificación de M. A. F. se realizó a las 11 de la mañana y se trasladó a la sala de autopsia de la

AGRESOR CÍCLICO

- Dualidad omnipresente: Cubismo psicológico
- Duplicación del ego (Robert Lay Lifton): Conductas distintas en contextos diferentes con sus referencias. Todo ello para evitar la culpa
- QH: actúa por voluntad (inmotivada), pasa a la acción por decisión propia
- Cíclico: Necesita una situación precipitante (la externas suele ser la frustración). Esa situación suele estar en relación con el cambio de contexto, lo cual no significa pasar a la acción de manera inmediata.
- Inestabilidad en las relaciones interpersonales y en la afectividad
- Cambios bruscos, lo cual los lleva a la inestabilidad, lo cual los hace cerrarse más sobre sí mismos, y ello lleva a ejercer más control
- Agresiones verbales sarcásticas e hirientes, debido a que controla la situación en cada contexto.
- Gran intensidad en cada una de las fases del ciclo de violencia, tanto en las agresiones como en la luna de miel
- La relación significa una unión para perdurar, por lo que lo que no dura es superado por la propia relación, de ahí que los cambios bruscos sean considerados como algo ajeno a la relación.

Un amor despechado y sangriento

El danés que apuñaló a su compañera le gritaba «te amo» desde el suelo

LUIS SANTIAGO

REPORTAJE MARCEL MUÑOZ

EVANGELICA.— Carmen Rodríguez, con doce años de experiencia en la Policía Local, no daba crédito a lo que veía. Sobre el suelo de la sala del cuartelillo un hombre con el cuello cortado por su propia cuchillada gritaba «te amo, te amo» su compañera, situada a 40 centímetros.

Ella, con el cuello prácticamente seccionado a la altura de la arteria carótida, apenas resplandecía «Ayúdennos». Dos agentes locales le hacían soniquetes en la voluminosa herida en la que una de ellas llegó a meter el puño. Al menos, declararon que se le fuera la vida al instante.

Veinticuatro horas más tarde Mari Luz, madrileña de 51 años, aún se debatía contra la muerte.

Asistentes sociales a trabajar con la mujer herramienta del tiempo,

los municipales, contabilizaron en el segundo el violento episodio.

«Lo extraño de todo es que de vez en cuando nos brindáis los periódicos y que no nos ofrecemos»

«venecía ayer Joaquín Rueda, jefe de la Policía Local. Tres de sus hombres descansaban con los partes de alta médica en sus carteras»

«Su actuación, en última instancia, también estuvo el



Las asistencias sanitarias trasladan a la ambulancia al agresor, malherido.

composición de lugar de donde estaba y se apuntó».

Varios policías se acercaron y el entusiasmado fue intimado con un cuchillo de tierra de 13 cen-

timamente cómo los de la Unidad de Seguridad Ciudadana redujeron al agresor en décimas de segundos»,

«apuntó».

Mari Luz, natural de Madrid

«sufieron juntos en varias ocasiones, la relación podría definirse como «saborosa sí, ahora no», según

«personas que los conocen».

«Luz, en primer momento»

DESALMADOS Y ARMADOS

- Solitarios e individualistas
- Buscan su propio beneficio
- Agresivos, irritables y violentos: Peleas fuera de la relación
- Impulsividad
- Predilección por vivir el momento presente
- Modo de actuar más lento y placentero (se deleita)
- Familia como plataforma utilitarista de su status y economía (recurre a la familia para obtener privilegios dentro y fuera)
- Claves para iniciar la relación:
 - o Carisma y liderazgo (superioridad, autosuficiencia, independencia, confianza,... y desconexión de los límites y restricciones)
 - o Perversión para utilizar todo y a todos
 - o Elige a la mujer vulnerable, a partir de ese momento la mujer sufre
 - o Controla a la mujer con el poder y la seducción
 - o Ejerce una gran intimidación (situaciones de riesgo y amenazas para él y la familia)
 - o No quiere ser controlado, y la situación hace que la mujer no pare de pedirle que cambie de actitud, lo cual lo lleva a ser más violento
 - o Agresiones difíciles de predecir, pues en ocasiones se deben a motivos insignificantes y en otras aguanten mucho.
 - o Estallan de forma progresiva para deleitarse
 - o Violencia terriblemente eficaz por su frialdad y falta de empatía. Mantiene control en los momentos álgidos. REACTIVOS VAGALES (10%)
 - o Tras la agresión: olvido y minimización, lo cual junto al halo de desvalido por la falta de empatía y de compromiso hace que se entregue más la mujer.
 - o A todo lo anterior hay que unir el terror que se produce ante la experiencia de la convivencia con él.

Un hombre rocía con gasolina y quema viva a su compañera tras una discusión en Madrid

La víctima, con un 50% del cuerpo abrasado, permanecía anoche hospitalizada en estado muy grave en la Unidad de Quemados de la Ciudad de Quirós.

El agresor José Manuel Rodríguez Calleja, de 44 años, dio ayer fuego a su odio. Tras una discusión doméstica en Leganés (Madrid), rocío con gasolina a su compañera, Josefa R. O., de 51 años, y en medio de una frenética persecución, según la policía, la prendió fuego en el portal. La mujer, convertida en una antorcha humana, alcanzó la calle y se derrumbó. Con quemaduras en el 50% de su cuerpo,

permanecía anoche ingresada en un estado muy grave en la Unidad de Quemados de la Ciudad de Quirós. Calleja la había amenazado con matarla si se "iba con otro hombre".

La agresión ocurrió alrededor de las dos y media de la madrugada de ayer en la calle de San Juan Bosco, en el barrio de La Fortuna (Leganés). La pareja había llegado media hora antes a su domicilio. Se inició entonces una discusión que pudo oírse en todo el bloque, según los vecinos. De repente, los gritos cesaron y volvió la calma de la noche.

La reconstrucción policial asegura que Juan Manuel salió a la calle. A su compañera le dio que iba a comprar correas. En realidad, se dirigió a una estación de servicio cercana y compró gasolina. Se la echaron en un frasco de cristal blanco.

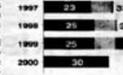
Cuando regresó a su casa, se reinició la discusión entre los dos. En un momento dado, Juan Manuel le echó gasolina por la espalda y la prendió fuego en el portal.

Malos tratos a las mujeres

Mujeres sustratas por su compañero o marido

■ Datos de enero a agosto

■ Total del año



Denuncias de mujeres maltratadas por su compañero o marido

■ Datos de enero a junio

■ Total del año



Centros de acogida y número de plazas (1999)

(Excluye pisos subvencionados y casas de acogidas)

■ Usos en 1999

■ Usos en 2000

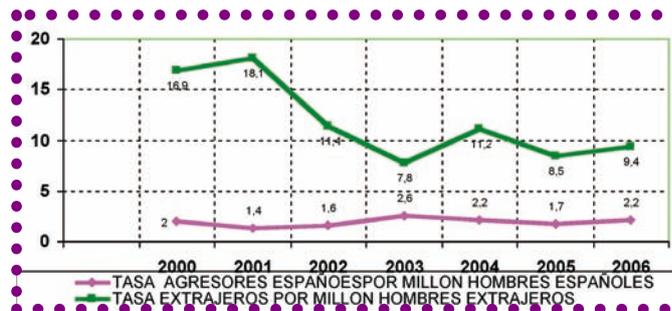
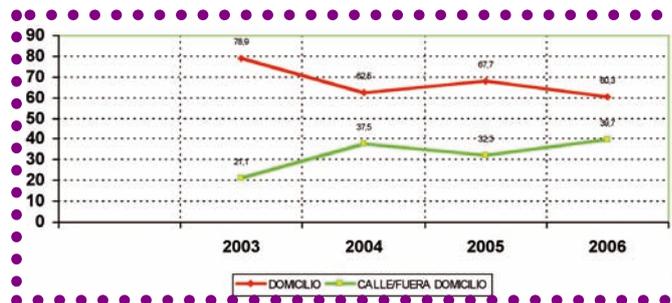


PELIGROSIDAD Y RIESGO EN EL AGRESOR

El riesgo es igual al daño por la probabilidad de recibirlo. Factores de riesgo:

- Maltrato anterior (físico-psíquico o psíquico)
- Separación de la pareja (máximo riesgo)
- Percepción de que la mujer rehace su vida
- La mujer inicia una nueva relación sentimental
- Indiferencia ante las consecuencias jurídicas de las amenazas o su realización
- Referencias (directas o indirectas) al suicidio

VIOLENCIA DE GÉNERO Y AGRESORES



Miguel Lorente Acosta (Noviembre 07)

III.- GRUPO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y TRABAJO SOBRE VIOLENCIA (GIAT-V)

• LA FUNDACIÓN *ISONOMÍA* PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Fundación *Isonomía* para la Igualdad de Oportunidades de la Universitat Jaume I es una institución privada, sin ánimo de lucro, cuyos fines se vertebran en torno al respaldo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres así como de otros colectivos social, económica, laboral, educativa y culturalmente desfavorecidos y/o susceptibles de sufrir discriminación.

Sus actividades se desarrollan desde el ámbito provincial y autonómico extendiendo redes hacia el ámbito estatal, europeo e internacional con el objetivo de atender y promocionar a aquellas personas y colectivos desfavorecidos por la desigualdad de oportunidades y la discriminación.

Para la Fundación *Isonomía* son prioritarias las transformaciones sociales que contribuyan a impulsar una sociedad mejor y, para ello, se ha propuesto avanzar a través de unos ejes temáticos mediante los cuales incidir, desde el respeto a las diferencias y al medio ambiente, a

través del desarrollo de las tecnologías de la información desde un enfoque de género.

Con estos objetivos se consolida la Fundación *Isonomía*, tras una larga experiencia de trabajo en el ámbito social, académico y cultural con la intención de continuar trabajando para la consecución de sus fines.

• ¿QUÉ ES EL GIAT-V?

- OBJETIVOS, IMPLEMENTACIÓN, METODOLOGÍA.

La Fundación *Isonomía* para la Igualdad de Oportunidades presta especial atención a las actuaciones de intervención social creando los **Grupos de Investigación, Análisis y Trabajo (GIAT)**. Los GIAT, se conciben como grupos de trabajo interdisciplinares vertebrados en torno a un tema social concreto. Su fin es aportar alternativas desde la detección de necesidades de las personas afectadas.

A finales de 2003, la Fundación *Isonomía*, a petición del Ayuntamiento de Vinaròs, toma la iniciativa de trabajar sobre la problemática de la violencia de género, creando y poniendo en marcha el **GRUPO DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y TRABAJO (GIAT) SOBRE VIOLENCIA**.

El objetivo general de este GIAT es consolidar una estructura permanente de reflexión activa en torno a la violencia de género, en la que estén representadas las personas, colectivos e instituciones relacionadas con la

violencia: organizaciones involucradas con la defensa de los derechos de las mujeres, instituciones vinculadas con el tema de la violencia, autoridades políticas, servicios de atención y trabajo social, profesionales en contacto con los casos de violencia doméstica, *Mass-media* y personas afectadas directamente.

Para la creación de este Grupo ha sido imprescindible la colaboración del **Ayuntamiento de Vinaròs**.

- DINÁMICA GRUPAL GIAT.

El GIAT se reúne un máximo de ocho ocasiones y un mínimo de seis (una cada mes y medio), aproximadamente entre dos y tres horas de duración cada sesión, distribuidas en función de las necesidades de las personas participantes.

La metodología que utiliza es el *espacio reflexivo*, dinámica específica contrapuesta a las didácticas reproductivas de las intervenciones pedagógicas tradicionales, de aprendizaje múltiple, ya que en ella confluyen textos originales, intergrupales, productivos/ creativos, flexibles y reflexivos, estando articulado por cuatro funciones:

1- Sintetizar: o levantar acta del proceso de comunicación, recogiendo, por escrito, el ambiente en que se ha desarrollado el debate, así como las conclusiones a las que se llegan a través del pacto o consenso, registrando, igualmente, la opinión u opiniones que no

han sido susceptibles de tal consenso, otorgando, así, voz y presencia a las opiniones minoritarias que es obligado respetar.

2- Moderar y activar el debate, entre las personas que conforman el subgrupo.

3- Portavoz: transferir pública y verbalmente las conclusiones a las que ha llegado el subgrupo que representa.

4- Participar en el debate.

MODELO DE IMPRESO **DEL ESPACIO REFLEXIVO**

- FICHA SESIÓN NÚMERO:
- FECHA:
- SUBGRUPO DE TRABAJO: (Nombre y apellidos)
 - 1- Sintetiza:
 - 2- Modera:
 - 3- Portavoz:
 - 4- Participa:
- OBSERVACIONES:

Del grupo inicial se constituyen diferentes subgrupos integrados, más o menos, por seis personas, cada una de las cuales tiene una función específica. Estas funciones

son rotativas, de manera que en cada sesión tiene que ser un sujeto diferente del subgrupo el que realice una función distinta a la realizada por esta misma persona en la sesión anterior. Si una vez hecha la división del grupo, quedan menos de tres personas sin integrar, a éstas se les incluirá, de una en una, en cada uno de los subgrupos conformados.

El grupo de trabajo está integrado por representantes de colectivos e instituciones o entidades relacionadas con la violencia de género (organizaciones involucradas con la defensa de los derechos de las mujeres, instituciones vinculadas con el tema de la violencia, autoridades políticas, servicios de atención y trabajo social, profesionales en contacto con los casos de violencia doméstica, *Mass-media*) y personas afectadas directamente, todo ello coordinado por personal experto de la Universitat Jaume I.

- ORGANIZACIÓN TEMPORAL

- Se comienzan las sesiones con la lectura de las conclusiones alcanzadas en la sesión anterior (5').
- La persona experta, en su caso, da soporte teórico sobre el tema (30').
- Tras la exposición teórica, y un descanso de 10', se activa el trabajo subgrupal. La persona experta, en su caso, plantea diferentes cuestiones, que cada subgrupo debate (30').

- Pasado este tiempo, cada portavoz de los subgrupos, da cuenta, en voz alta, de la síntesis del debate realizado (15'), tras lo cual se realiza una puesta en común de las personas participantes y de la persona experta (30').
- Al final se organiza el orden del día de la siguiente sesión.

La coordinación tiene un papel de observación y registro de los posicionamientos teóricos y las actitudes de cada persona integrante del subgrupo, en el desempeño de su función y en la interacción con el resto de participantes. La observación, abrirá la posibilidad de detectar los códigos a través de los cuales se implementa o se obstaculiza la atención y la escucha. En ningún caso observar significa controlar.

- COMPOSICIÓN DEL GRUPO

1. Coordinación del Grupo de Investigación. Análisis y Trabajo:

- **D^a. Alicia Gil Gómez**, licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Valencia. Suficiencia investigadora (1997). Universitat Jaume I, Ciencias Humanas y Sociales: *el aprendizaje de la voluntad de reconocimiento del "otro": Una experiencia desde la investigación-acción*. Coordinadora General y Gerente de la Fundación *Isonomía* para la Igualdad de

Oportunidades de la Universitat Jaume I de Castellón. Coordinadora General del Proyecto Leonardo Da Vinci Red 31 REM, del Departamento de Derecho Público de la Universitat Jaume I y la Comisión Europea (2001-2003). Coordinadora General del Proyecto Equal *Mass-Mediación* de la Universitat Jaume I y el Fondo Social Europeo (2002-2004). Coordinadora General del Proyecto Equal Igualdad de la Universitat Jaume I y el Fondo Social Europeo (2004-2007).

- **D^a. María José Ortí Porcar**, licenciada en Psicología por la Universitat Jaume I de Castelló. Curso Máster *“La Mediación en la Sociedad de la Información. Nuevos perfiles profesionales para el S. XXI”* realizado en la Universitat Jaume I y organizado por el Proyecto *Now Isonomía*. Coordinadora del Área Social de la Fundación *Isonomía* para la Igualdad de Oportunidades. Coordinadora del GIAT sobre violencia desde su constitución.

2. Instituciones:

- **Ayuntamiento de Vinaròs:** Joaquín Arnau Vallina
- **I.E.S. José Villaplana:** Balbina Milián Ortí, M^a Dolores Miralles Esteller, Mar Estepa Caldavia
- **FPA Llibertat Vinaròs :** M^a Luisa Cardona Gerada
- **I.E.S. Leopoldo Querol:** Gemma Porcar Vilar, Gillem Giner Segura

- **CP Jaime Sanz Peñíscola:** Mayte González López
- **Universitat Jaume I:** M^a José Gámez Fuentes
- **CEE Baix Maestrat:** M^a Carmen Bel Pallarés
- **CEIP San Sebastià:** Isabel Benavent Ferrándo

• TRABAJO REALIZADO

Antes de iniciar, nuevamente, las sesiones de trabajo del grupo, que se celebraron en la Casa de la Cultura de Vinaròs, se mantuvieron una serie de contactos con asociaciones, instituciones y personas relacionadas con la violencia de género, con el fin de reajustar las personas participantes en el GIAT sobre violencia 2007.

Las fechas de celebración de las sesiones de trabajo del año 2007 fueron las siguientes:

- ❖ 9 de enero
- ❖ 20 de febrero
- ❖ 27 de marzo
- ❖ 8 de mayo
- ❖ 3 de julio
- ❖ 18 de septiembre
- ❖ 13 de noviembre
- ❖ 11 de diciembre



- DESARROLLO DE LAS REUNIONES

PRIMERA REUNIÓN: 9 DE ENERO DE 2007

Antes de dar comienzo a las reflexiones del Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo sobre violencia 2007, desde la coordinación del mismo se agradece al Ayuntamiento de Vinaròs su respaldo que permitirá continuar un año más con el trabajo iniciado a finales de 2003.

La primera reunión de 2007 empieza excusando la no asistencia de Isabel Pastor, Isabel Benavent, Sandra Esteller y Guillem Giner.

A continuación, y dando continuidad al tema monográfico tratado en reuniones pasadas, esto es, la redacción de un libro de referencia que sirva al profesorado para poder impartir la asignatura optativa "*Papeles sociales de mujeres y hombres*", tal y como se determinó en la sesión anterior por parte de la coordinación del GIAT sobre violencia, se procede al seguimiento y evaluación tanto del proceso como del material elaborado hasta este momento.

Respecto al proceso llevado a cabo desde la última reunión, las personas asistentes informan que todavía no



han conformado el seminario de trabajo en materia de igualdad en el CEFIRE de Vinaròs, y que tras constituirse en dos subgrupos de reflexión para abordar los contenidos concretados en la pasada convocatoria, todavía no se ha establecido la metodología ni el programa de trabajo.

En este sentido, y antes de continuar perfilando el esquema, desde la coordinación del GIAT se evalúa que es necesario que exista una persona responsable que dinamice y coordine el trabajo del grupo. Por ello, se propone a Gemma Porcar como encargada de coordinar y recabar el material de trabajo (vídeos, audio...) y los resultados de cada sesión, que se presentarán en las reuniones mensuales del GIAT sobre violencia.

En cuanto al esquema de trabajo y la metodología a utilizar de cada unidad didáctica, se entabla un debate donde se determina que la metodología debe basarse en la experimentación, la reflexión y la actuación; así el proceso seguiría tres pasos: *conocer*, *reflexionar* y *actuar*.

Por tanto, el esquema propuesto para cada unidad temática sería el siguiente:

Primero: *Recuerda:* En él se establecerá cuáles son los conocimientos previos que tiene el alumnado respecto al tema, se podrá utilizar una imagen, un texto breve, ..., seguido de una explicación teórica donde se darán las nociones teóricas del tema en cuestión.

Segundo: *Actividades de enseñanza-aprendizaje, actividades* dirigidas al aprendizaje del alumnado que ayuden a “aprender a mirar”.

Tercero: *Propuestas de mejora.* En este punto se establecerían medidas de acción positiva dirigidas a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

También se estipula que cada unidad incluya un glosario y bibliografía recomendada.

Respecto al número de temas a profundizar se concreta que se elaboren un total de 15, para poder plantear 5 en cada trimestre.

Para concluir la sesión se acuerda que para la próxima reunión de trabajo a celebrar por el grupo en el CEFIRE de Vinaròs, cada asistente determine un listado de unidades didácticas con el fin de que, tras una lluvia de propuestas temáticas, se elijan alrededor de 15, ajustándose al guión de contenidos establecido en la última reunión de 2006, sistema sexo-género y equiparación de derechos entre mujeres y hombres. Se propone que, posteriormente y para agilizar el trabajo, cada miembro del grupo desarrolle una unidad en profundidad. En el caso de que algún tema no fuera susceptible de ser abordado por ninguna componente del grupo, se buscaría a algún/a experto/a para que lo ampliara.

Por tanto, en la siguiente reunión se realizará un seguimiento y evaluación tanto de la marcha del trabajo hasta el momento, como de las unidades escogidas.

SEGUNDA REUNIÓN: 20 DE FEBERO DE 2007

Tras excusar la no asistencia de Luisa Cardona da comienzo la segunda reunión del GIAT sobre violencia 2007.

Desde la coordinación del GIAT se recuerda que, en esta ocasión, además del seguimiento del proceso, las participantes debían traer un listado con posibles unidades didácticas para redactar el libro de referencia de la optativa “Papeles sociales de mujeres y hombres”. Sin embargo, las asistentes a la reunión comentan que, aunque sí se habían reunido en una ocasión después de la sesión del 9 de enero, no habían conseguido consensuar ningún tema.

Una vez más se hace patente la necesidad de una figura en la coordinación y la motivación del grupo ya que, a pesar de que los bloques temáticos y el esquema de cada unidad temática ya se definieron, encuentran dificultad a la hora de abordar los contenidos de los mismos.

Así, tras una ronda donde cada asistente manifiesta su punto de vista acerca de la continuidad o no de la propuesta de este año, todas coinciden en la importancia de seguir y la necesidad de tener establecidas unas directrices de trabajo.

Por tanto, lo primero que se observa preciso es establecer objetivos a corto plazo y marcar una temporalización para llevar a cabo el trabajo. Así, de la idea inicial de que cada miembro del grupo desarrollara una unidad en profundidad, se consensúa elegir un tema, que resulte ameno, para poner en práctica un ejemplo de unidad didáctica y en cada reunión del GIAT profundizar en los materiales elaborados sobre la misma hasta ese momento.

Al no tratarse de personal experto en la materia, la barrera de los contenidos de los temas teóricos desanimó a las componentes del grupo, sintiendo incapacidad para llevar adelante el proyecto. Desde la coordinación se propone que los temas introductorios los elaboren en colaboración con personal experto en género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y que para comenzar a trabajar, el grupo busque una materia que les resulte divertida.

Las asistentes recogen la idea e instantáneamente se procede a una lluvia de ideas sobre posibles contenidos tomando como referencia el guión ya trabajado, sistema sexo-género y equiparación de derechos entre hombres y mujeres. El resultado fue el siguiente:

- Diferencias entre sexo y género.*
- División sexual del trabajo.
- Espacios doméstico, público y privado.

- Distribución de los roles de género.
- Transmisión de estereotipos y roles.
- Género y relaciones afectivas entre los sexos.
- El surgimiento de las democracias modernas y la reivindicación de igualdad entre los sexos.
- Mujeres y movimientos sociales del siglo XIX.
- Evolución de la igualdad de oportunidades entre los sexos en el siglo XX.
- Situación actual de las mujeres en los países desarrollados y en los países en vías de desarrollo.
- Retos en el siglo XXI.
- Violencia contra las mujeres.

El punto que más interés suscita es el quinto, *transmisión de estereotipos y roles*, aunque dentro de éste se decide distinguir los diferentes agentes sociales que influyen a la hora de transmitir los estereotipos y los roles. Estos son: educación formal (escuela) y educación informal (familia, medios de comunicación y grupos de pares).

Durante el transcurso de la reunión una de las asistentes hizo referencia al último anuncio de Dolce & Gabbana en el que se muestra una imagen que incita a la violencia contra las mujeres, asunto que dio a pie a reconocer la importancia que tienen los medios de

comunicación a la hora de perpetuar la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, se decide que el primer tema a abordar sea éste.

Por tanto, en la próxima reunión se presentará un esquema de unidad temática sobre “Estereotipos en los medios de comunicación” en base a la propuesta de la pasada sesión: recuerda y contenido teórico; actividades de enseñanza-aprendizaje y propuestas de mejora.

Con ello, y tras la primera prueba se decidirá si continuar con la redacción del libro de referencia o tan sólo con la elaboración de monográficos para impartir talleres sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

TERCERA REUNIÓN: 27 DE MARZO DE 2007

La tercera sesión del GIAT sobre violencia 2007 comienza con la excusa de la no asistencia de Balbina Ortí y la comunicación de la presencia en la reunión de Alicia Gil, coordinadora general de la Fundación *Isonomía*, quien realizará, en esta sesión, la evaluación externa del grupo, tanto de su proceso como de los materiales elaborados hasta el momento.

Así, antes de profundizar en los textos preparados, desde el grupo se da cuenta de que se reunieron una vez

desde la sesión del 20 de febrero, y que cada miembro ha trabajado un documento sobre “Estereotipos en los medios de comunicación”, tema escogido en la pasada convocatoria.

A continuación se destacan los contenidos expuestos en la ronda de presentación de cada uno de los materiales elaborados. Señalar que se comenzó con la persona que más había ajustado sus textos a la propuesta de unidad didáctica: *recuerda y contenido teórico; actividades de enseñanza-aprendizaje y propuestas de mejora*. Del resto de intervenciones solo se han incluido aquellos aspectos que no se repitieron en las anteriores presentaciones. Estos son:

Presentación Mayte González. Su propuesta es trabajar el *recuerda y contenido teórico* junto a las actividades de *enseñanza-aprendizaje*, así plantea realizar en primer lugar una introducción sobre los medios de comunicación y actividades sobre anuncios. Después, una vez familiarizado el alumnado con ellos, abordar teóricamente qué son los estereotipos y los roles, cerrando con actividades sobre anuncios donde se presenten roles de género y estereotipos sexistas.

Como propuestas de mejora sugiere trabajar con anuncios no sexistas. Finalmente añadiría unas actividades de evaluación final y bibliografía sobre el tema.

En esta unidad didáctica también se abordaría el uso del lenguaje no sexista.

Presentación Mar Estepa. Propone la incorporación de los anuncios sobre ofertas de trabajo como otro elemento a tratar dentro de los medios de comunicación.

Presentación M^a Dolores Miralles. Añade el análisis de los aspectos verbales (texto) y no verbales (imágenes, colores, lugar en el plano...) de los anuncios, profundizando así en la publicidad directa y en la publicidad subliminal.

Presentación Isabel Benavent. Aporta una introducción recordatoria ligada a los cuentos infantiles.

Presentación M^a Carmen Bel. Destaca la importancia de agregar en las propuestas de mejora herramientas con las que contamos actualmente para cambiar la visión discriminatoria que presentan los medios de comunicación, tales como el *Observatorio de la Publicidad del Instituto de la Mujer*.

En relación a este último punto, el grupo plantea proponer al Instituto de la Mujer la difusión de pegatinas con el teléfono y/o página web del Observatorio para poder repartir al alumnado.

Una vez hechas las aportaciones, desde la evaluación externa se felicita a las asistentes por el magnífico trabajo efectuado, que concibe una diversidad de posibilidades, ricas y complementarias entre si. Por ello, y ante la exposición por parte de las integrantes del GIAT sobre violencia de la dificultad para consensuar los contenidos, se propone que personas expertas en

didácticas educativas y medios de comunicación desde la perspectiva de género, revisen cada uno de los materiales.

Por tanto, se acuerda que cada una de las miembros del grupo redacte su documento final y que éstos se envíen, antes del 27 de abril, a la coordinación del GIAT, quien derivará dichos textos a personal experto de la Universitat Jaume I, las cuales, en la medida que sus agendas se lo permitan, realizarán la devolución de sus propuestas en la próxima reunión del GIAT sobre violencia.

Con las aportaciones se decidirá si utilizar todos los materiales juntos como unidad didáctica o redactar una que sirva de base, usando el resto de documentos como anexos complementarios al tema monográfico para que puedan utilizarse en función del grupo, en talleres sobre roles y estereotipos en los medios de comunicación, etc.

CUARTA REUNIÓN: 8 DE MAYO DE 2007

La cuarta reunión del GIAT sobre violencia 2007 comienza presentando a M^a José Gámez Fuentes, profesora de comunicación audiovisual y publicidad de la Universitat Jaume I, quien en calidad de experta en género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres supervisará los materiales elaborados hasta el momento por el grupo.

Así, tomando como referencia la unidad didáctica sobre “Los medios de comunicación y la publicidad”, redactada por Mayte González, M^a Carmen Bel e Isabel Benavent, realiza las siguientes aportaciones.

Johan Galtung define la violencia como todo acto que causa daño o dolor. Según este autor existen tres formas de violencia: violencia directa, violencia estructural y violencia cultural². La *violencia directa* es aquella violencia física y/o verbal, visible en forma de conductas que causa daño o dolor físico y/o psíquico. Por su parte, la *violencia estructural* consiste en la suma total de todos los choques incrustados en las estructuras sociales y mundiales, esto es, hace referencia a todas aquellas estructuras que generan ausencia de reciprocidad y que legitiman la violencia directa (represión política, desigualdad, explotación económica, agresiones medio ambientales...).

Finalmente la *violencia cultural* se refiere al ataque contra los rasgos culturales y la identidad colectiva de una comunidad, así como todas aquellas justificaciones que permiten y fomentan las distintas formas de violencia directa y estructural. En definitiva, violencia cultural son los razonamientos, actitudes e ideas que promueven, legitiman y justifican la violencia en sus formas directa o estructural.

² J. Galtung (1998). Tras la violencia 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. *Bilbao: bakeaz, gernika gogoratz.*

Partiendo de este modelo, se puede relacionar la violencia contra las mujeres, definida en 1993 por la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vía pública como en la privada”, con determinadas formas de violencia directa, con unas relaciones estructurales concretas (estructuras patriarcales o patriarcado³) y una base cultural (violencia cultural de género o machismo⁴).

Uno de los agentes que juega un papel importante en la difusión de estereotipos que legitiman la desigualdad entre mujeres y hombres, y por ende la violencia contra las mujeres, son los medios de comunicación.

3 Literalmente significa “gobierno de los padres” pero las interpretaciones críticas desde el feminismo se refieren a él como un sistema u organización social de dominación masculina sobre las mujeres que ha ido adoptando distintas formas a lo largo de la historia. Alicia Puleo distingue entre patriarcados de coerción “los que estipulan por medio de leyes o normas consuetudinarias sancionadoras con la violencia aquello que está permitido y prohibido a las mujeres” y los patriarcados de consentimiento, donde se da la igualdad formal ante la ley, y que define como “los occidentales contemporáneos que incitan a los roles sexuales a través de imágenes atractivas y poderosos mitos vehiculados en gran parte por los medios de comunicación”.

4 Comportamiento de desvalorización hacia las mujeres. Responde a una forma particular de organizar las relaciones entre los géneros. Se caracteriza por el énfasis en la virilidad, la fuerza y el desinterés respecto a los asuntos domésticos por parte de los varones. La desigual distribución del ejercicio del poder sobre otros u otras conduce a la asimetría en la relación entre ambos.

La posición de género (femenino o masculino) es uno de los ejes cruciales por donde discurren las desigualdades de poder y la familia, uno de los ámbitos en que se manifiesta. Los procesos de socialización de la cultura han legitimado la creencia en la posición superior del hombre: el poder personal y la autoafirmación en posesión de la razón y la fuerza del hombre y la definición de la mujer como inferior a su servicio. (Palabras para la Igualdad. Biblioteca Básica Vecinal)

Los *mass media* son importantes instrumentos o formas de contenido destinados a la transmisión de información. Hay que tener en cuenta que la publicidad es sólo uno de los aspectos relacionados con los medios de comunicación, dentro de éstos se incluyen otras variantes como las series, los cómics, las revistas para jóvenes, los videojuegos, los programas de TV dirigidos a jóvenes, las páginas de Internet, los dibujos animados y las canciones.

Por tanto, es importante que aprendamos a mirar más allá de la publicidad sexista.

En este sentido, algunas propuestas para ahondar en los medios de comunicación y abordar una unidad didáctica alternativa, teniendo en cuenta la clasificación antes descrita, serían:

- 1- **Series:** análisis de las series favoritas del alumnado; qué temáticas tienen, qué personaje resuelve los conflictos, quiénes son los/las ayudantes, las/los oponentes...
- 2- **Cómics:** estudio de los cómics de lectura habitual entre las/os jóvenes; diferencias de habilidades de los personajes, apariencia y función en la historia dependiendo del género.

Algún ejemplo de estereotipo en los cómics sería “Comic Girls Picture Show” (http://www.videotimes.org/Video/122303/Comic_Girls_Picture_Show.html), y como alternativa los cómics de Maitena (http://www.amit-es.org/descarg/Comic_Mantonia.pdf)

algo de comida a casa. Sus frustraciones estallan cuando descubren que Billy gasta el dinero del boxeo en aficiones menos viriles. Obligado a abandonar el baile, y preocupado por la salud mental de su abuela, Billy encuentra algo de reposo con su amigo Michael, un compañero de la escuela con el que inicia una profunda relación de amistad. Mientras tanto, Mrs. Wilkinson le anima a ingresar en la Royal Ballet Scholl de Londres, donde podrá perfeccionar sus habilidades a la vez que escapar de su entorno opresivo.

8- Dibujos animados: temática, qué personaje resuelve los conflictos, quienes son los/las ayudantes, quienes son los/las oponentes...

9- Programas de TV dirigidos a jóvenes: análisis de las características de los/as presentadores/as.

Una vez hechas las aportaciones expertas, desde el grupo se acuerda, además de modificar el texto sobre los medios de comunicación y la publicidad, profundizar en alguno de los puntos anteriores. Para ello se propone realizar una encuesta entre el alumnado para ver cual de ellos es el que más les interesa y poder abordar en otro tema.

En la próxima reunión se presentarán, nuevamente, los resultados de la nueva unidad didáctica basada en el resultado de las motivaciones y el interés del alumnado de los institutos de educación secundaria, cuyas

profesoras participan en este Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo sobre violencia, que a lo largo de este año trabaja para elaborar unos materiales que sirvan de referencia a la hora de impartir la optativa “Papeles sociales de hombres y mujeres”.

QUINTA REUNIÓN: 3 DE JULIO DE 2007

Se comienza la quinta sesión del GIAT sobre violencia 2007 excusando la no asistencia de Gemma Porcar, M^a Dolores Miralles y Mayte González.

Seguidamente, la coordinadora del grupo presenta el curso de verano “*Educación para la ciudadanía en una democracia igualitaria, participativa y deliberativa desde la perspectiva de género*”, organizado por la Fundación *Isonomía* el 16, 17 y 18 de julio. Este curso pretende fomentar una práctica coeducativa comprometida que iguale el aprendizaje y la formación de ciudadanos y ciudadanas críticas; favorecer el debate sobre la necesidad de considerar el currículum educativo como una forma de política cultural que ayude a la transformación de las desigualdades sociales ligadas al género; incluir otras voces y colectivos que trabajen desde este posicionamiento ligado al género; desarrollar un espacio de reflexión para generar estrategias que potencien un currículum que pueda favorecer procesos democráticos

de transformación de las desigualdades sociales ligadas al género desde el concepto de ciudadanía participativa y deliberativa, y propiciar un cambio de actitud en cuanto al planteamiento de cuestiones relativas a la calidad de la enseñanza coeducativa, favoreciendo transformaciones personales y sociales. Asimismo, se informa que la experiencia y el trabajo en el ámbito de la coeducación del GIAT sobre violencia se expondrá en la mesa redonda “Una educación coeducativa y no violenta es posible” del citado curso.

Tras la introducción, M^a José Gámez puntualiza que es importante, a la hora de elaborar las unidades didácticas para el libro de texto que sirva de referencia a la hora de impartir la optativa “Papeles sociales de hombres y mujeres”, tema escogido este año, distanciarse de la opinión personal y evitar los adjetivos muy intensificadores. Sugiere que es necesario plantear los temas a nivel exploratorio, es decir, que sirvan para que el alumnado pueda reflexionar y sacar sus propias conclusiones. Destaca el libro “Violencia, género y cambios sociales. Un programa que (sí) promueve nuevas relaciones de género”⁵ de Fernando Barragán Medero, que presenta propuestas resultado de un trabajo de cooperación entre profesores/as de educación primaria y secundaria de España, Alemania, Dinamarca, Italia y México coordinado por el Departamento de Didáctica y

Investigación Educativa de la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna. La primera parte del libro consiste en la valoración realizada por el profesorado al aplicar el programa en sus aulas de cada uno de los temas y de las actividades y materiales propuestos. La segunda, es una evaluación externa realizada por 20 mujeres de cada país y 20 profesionales de la educación (hombres y mujeres) también de cada uno de los países participantes. Las aportaciones de cada uno de los países ha hecho posible la incorporación de la diversidad cultural en las actividades y la búsqueda de valores comunes en la construcción de Europa. La guía curricular, dirigida especialmente para trabajar con población adolescente, es el resultado del proyecto “Educación para el presente sin violencia: construir una cultura de paz”.

Una vez hechas las aportaciones expertas, se retoman las tareas pendientes de la última reunión, indagación sobre las motivaciones y el interés del alumnado de los institutos de educación secundaria en relación con los medios de comunicación y la publicidad. Al respecto, las profesoras de secundaria asistentes a la reunión informan que dadas las fechas escolares, finales de curso académico, no han realizado el sondeo, sugiriendo preparar una encuesta que permita conocer los hábitos de chicos y chicas sobre los citados temas. El resultado de la investigación se utilizará para elaborar una nueva unidad didáctica ajustada a la realidad actual del alumnado.

5 Barragán Medero, F. (coord) (2005): *Violencia, género y cambios sociales. Un programa que (sí) promueve nuevas relaciones de género*. Ediciones Aljibe (Archidona)

No obstante, M^a Carmen Bel, profesora de un colegio de educación especial, informa que ella realizó un tanteo sobre los hábitos televisivos de sus estudiantes y que encontró entre su alumnado tres perfiles:

- las/los que no ven la televisión (en su lugar utilizan video consolas como la *Game Boy*, la *PlayStation...*).
- aquellas/os que miran lo mismo que sus progenitores (padre/madre).
- los chicos y las chicas que ven la televisión a altas horas de la madrugada porque no pueden dormir, programas que en su gran mayoría versan sobre pornografía.

Estos resultados, que si bien son de un colectivo de jóvenes con unas características determinadas, alumnado con necesidades educativas especiales, muestran la importancia de los contenidos de los programas que ofertan las cadenas televisivas.

En relación con los *mass media* se entabla un debate sobre como éstos abordan el tema de la violencia de género, que si bien existen unas normas de estilo para el tratamiento de estas noticias, la mayoría de veces el enfoque que se da no visibiliza el grave problema social que supone la violencia de género, pues lo muestra como un caso puntual surgido de la noche a la mañana "*Era una pareja normal, no parecía que tuvieran problemas*", y no como el resultado de un problema estructural de la sociedad machista y patriarcal en la que vivimos. También

se destaca la reproducción de roles y estereotipos en los anuncios dirigidos a niños y niñas, relacionados con los cuidados para ellas y de acción para ellos, anuncios que fomentan la socialización diferenciada de chicos y chicas.

Como cierre de la sesión, se acuerda elaborar un cuestionario para conocer los hábitos de las y los jóvenes relacionados con los medios de comunicación y la publicidad, que se consensuará en la próxima reunión del Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo sobre violencia.

SEXTA REUNIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Tras excusar la no asistencia de Gemma Porcar, M^a Dolores Miralles, M^a José Gámez y Mayte González, da comienzo la sexta sesión del GIAT sobre violencia 2007 que, con carácter extraordinario, se celebra en la sede de la Fundación *Isonomía*.

Antes de continuar con las cuestiones pendientes de la reunión anterior, cuestionario para conocer los hábitos de las y los jóvenes relacionados con los medios de comunicación y la publicidad, cuyo resultado se utilizará para redactar una nueva unidad didáctica ajustada a la realidad actual del alumnado, desde la coordinación del GIAT se realiza una valoración positiva de la presentación,

por parte de Luisa Cardona, integrante del GIAT, de la experiencia y el trabajo del GIAT sobre violencia en la mesa redonda “Una educación coeducativa y no violenta es posible” en el marco del curso de verano “Educación para la ciudadanía en una democracia igualitaria, participativa y deliberativa desde la perspectiva de género”, organizado por la Fundación *Isonomía* el 16, 17 y 18 de julio. Luisa Cardona, además de describir qué es el GIAT, cual es su metodología de actuación y la finalidad del mismo, presentó dos de los objetivos actuales marcados y abordados por el grupo:

- Propuesta de intervención en centros educativos y familia en relación con una educación sin violencia es posible y,
- elaboración del libro de texto “Papeles sociales de hombres y mujeres”.

Ambas propuestas reflejan la trayectoria del grupo en relación al trabajo desarrollado para erradicar la violencia de género desde el ámbito educativo.

En este sentido, desde la coordinación del GIAT también se presentan los materiales de la Obra Social La Caixa: “Violencia: Tolerancia Cero. Programa educativo de la Obra Social La Caixa”, cuyo objetivo es informar, sensibilizar y concienciar a las personas jóvenes y a la sociedad en general de la necesidad de acabar con la violencia de género. El contenido del programa

es un paquete educativo para primaria y secundaria con apartados teóricos acompañados de actividades prácticas. Sus ejes temáticos son los derechos humanos como base de la convivencia pacífica y la igualdad de género; el valor de la diferencia y su comunicación; los modelos amorosos y la transmisión de estereotipos y la construcción posible de una sociedad justa. El citado material puede solicitarse a través de la página web <http://obrasocial.lacaixa.es>.

Continuando con el desarrollo del tema escogido para este año, en la última sesión se acordó elaborar un cuestionario para conocer los hábitos de la juventud relacionados con los *mass media* y la publicidad, pero dado el período vacacional el grupo no había podido juntarse antes de esta reunión para consensuar los ítems, acordando mantener este encuentro en la sede del CEFIRE Vinaròs dentro de los próximos quince días. Al respecto se entabla un debate sobre cuestiones básicas del cuestionario, como la necesidad de que los ítems de consulta sean cerrados y/o puntuables por preferencias. También se discurre acerca del perfil de la muestra a sondear, considerando que las preguntas tendrán que delimitarse por ciclos: tercer ciclo de primaria –5º y 6º-, primer ciclo de secundaria –1º ESO y 2º ESO – y segundo ciclo de secundaria –3º ESO y 4º ESO –

Asimismo, se acuerda que M^a José Gámez Fuentes, profesora de comunicación audiovisual y publicidad de la Universitat Jaume I, experta en género e igualdad de

oportunidades entre mujeres y hombres, supervise la encuesta que permitirá conocer los hábitos de chicos y chicas sobre los citados temas y elaborar, con los resultados de la investigación, la nueva unidad didáctica para el libro de texto “Papeles sociales de hombres y mujeres”.

Finalmente, una integrante del grupo cita la existencia del libro “Educación para la ciudadanía. Guía didáctica. Equalia. ESO” de Luís José Bellido Cruz, Sergio García Martí, José Luís García Peña y Antonio Salas Ximelis, disponible en Editorial Everets, y que sirve como guía para impartir la asignatura “Educación para la ciudadanía” que tanto debate está suscitando por cuanto hay ciertos sectores conservadores que la consideran *“la imposición del relativismo moral y de la ideología de género”*⁶, y no tienen en cuenta que es necesario fomentar una práctica coeducativa comprometida que iguale el aprendizaje y la formación de ciudadanos y ciudadanas críticas, ni consideran que el currículum educativo es una práctica cultural que ayuda a la transformación de las desigualdades sociales ligadas al género y que, tal y como señala Josep María Puig Rovira⁷ *“la asignatura de educación para la ciudadanía proporcionará información sobre los principios, valores y formas de proceder de las sociedades democráticas, contribuyendo a detectar las situaciones en que los valores se vulneran, motivando*

la participación de todas y todos para restaurarlos y sostenerlos”. Desde el grupo se considera que este material podría ser tomado como referente para el libro de texto que pretende redactar el Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo –GIAT- sobre violencia.

SÉPTIMA REUNIÓN: 13 DE NOVIEMBRE DE 2007

Comienza la séptima reunión del GIAT sobre violencia con la presentación, desde la coordinación, del III Seminario estatal *Isonomía* contra la violencia de género: “¿Qué queda por hacer para erradicar la violencia contra las mujeres?”, que se celebrará en Castellón el 26 de noviembre. La finalidad de este seminario es continuar con el foro de diálogo iniciado años anteriores, en el que se reúnan, nuevamente, representantes de instituciones, profesionales, investigadores/as, personas expertas y/o afectadas por el tema y/o vinculadas a las distintas problemáticas generadas por la violencia de género, para evaluar el impacto de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género después de su entrada en vigor. En el mismo se pretende analizar el grado de cumplimiento o aplicación de la ley en su integralidad, se intentarán elaborar diagnósticos de las carencias y dificultades encontradas, se pondrán de manifiesto las necesidades de-

⁶ Declaraciones del portavoz de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal en marzo de 2007.

⁷ Catedrático de Teoría de la Educación de la Universidad de Barcelona.

tectadas para poder desarrollarla plenamente y se analizarán propuestas para superar los escollos encontrados y posibilitar que la ley pueda cumplir sus objetivos: erradicar la violencia de género y potenciar que las relaciones democráticas, de justicia y de igualdad entre mujeres y hombres sean una realidad. Al respecto, las asistentes a la reunión manifiestan su interés por asistir, plantando que desde su ámbito de trabajo pueden realizar aportaciones que contribuyan al análisis de qué queda por hacer para erradicar la violencia contra las mujeres.

En esta ocasión, y antes de continuar con las cuestiones pendientes de la reunión anterior, cuestionario para conocer los hábitos de las y los jóvenes relacionados con los medios de comunicación y la publicidad, cuyo resultado se utilizará para redactar una nueva unidad didáctica ajustada a la realidad actual del alumnado, desde la coordinación del GIAT se señala que el trabajo del grupo ha sido seleccionado como buena práctica en el marco de la Acción 3ª del proyecto Equal Igualdader⁹ por su innovación, y será presentada por Ximo Arnau, exconcejal del Ayuntamiento de Vinaròs, en la II Asamblea Igualdader y Congreso Acción 3 que se celebrarán

en Castellón los días 21 y 22 de noviembre, donde se reunirán responsables políticos/as y personal técnico de las redes territoriales en las que se han desarrollado, simultáneamente, el proyecto europeo Igualdader, junto al personal político que ha participado en la Acción 3 del citado proyecto, de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, del que la Universitat Jaume I es la entidad pública representante.

Se propone que el señor Arnau utilice los materiales que presentó Luisa Cardona en la mesa redonda “Una educación coeducativa y no violenta es posible” en el marco del curso de verano “Educación para la ciudadanía en una democracia igualitaria, participativa y deliberativa desde la perspectiva de género”, organizado por la Fundación *Isonomía* el 16, 17 y 18 de julio. Esta noticia refleja la importancia del trabajo que desarrolla el grupo, al tiempo que motiva a las participantes a continuar contribuyendo en el impulso de alternativas que permitan erradicar la violencia contra las mujeres.

En este punto, desde el grupo, se manifiesta la indignación por el cartel escogido este año para representar el Carnaval de Vinaròs, que utiliza la imagen de una mujer con los senos descubiertos cosificada en el cuerpo de un langostino, al considerar que, aunque el conjunto del trabajo en cuanto a la técnica y el estilo sean inmejorables, ofrece un trato vejatorio hacia las mujeres y continúa con la visión estereotipada, sexista y cosificadora del cuerpo de la mujer, lo que supone una

8 La Acción 3 tiene como objetivo, según la Iniciativa Comunitaria Equal, la generalización de las lecciones y resultados de los proyectos Equal a través del establecimiento de redes temáticas y mecanismos de difusión con el fin de transferir a las políticas públicas y privadas esas lecciones y resultados que se generen desde cada proyecto Equal.

9 El Proyecto Equal Igualdader es un proyecto plurirregional, adscrito a la Iniciativa Comunitaria Equal cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en su eje 4 “Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”, área temática “Reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación en el trabajo”. Más información en <http://igualdader.uji.es>.

expresión de violencia contra las mujeres. Por ello, dado que el próximo 25 de noviembre es el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, se propone redactar algún tipo de documento donde se denuncie esta manifestación de violencia que aparece en el cartel que será imagen en el Carnaval 2008.

Continuando con el desarrollo del tema monográfico escogido para este año, en la última sesión se acordó elaborar un cuestionario para conocer los hábitos de la juventud relacionados con los *mass media*, cuestionario que tras ser revisado por M^a José Gámez Fuentes, profesora de comunicación audiovisual y publicidad de la Universitat Jaume I, experta en género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se ha sondeado por diferentes ciclos educativos: tercer ciclo de primaria -5º y 6º-, primer ciclo de secundaria -1º ESO y 2º ESO- y segundo ciclo de secundaria -3º ESO y 4º ESO- y educación especial. Sin embargo queda pendiente su vaciado y lectura, acordando que sea Gemma Porcar, integrante del GIAT sobre violencia, quien realice el análisis por grupos y elabore conclusiones generales en aras de redactar una nueva unidad didáctica para el libro de texto “Papeles sociales de hombres y mujeres”.

Asimismo, también se manifiesta la necesidad de ir difundiendo las unidades didácticas conforme se vayan elaborando, proponiendo volver a reunirse, en la sede del CEFIRE Vinaròs, dentro de los próximos quince días para terminar de perfilar la unidad didáctica sobre

los medios de comunicación y la publicidad, y poder presentarla públicamente, una vez maquetada, el 8 de marzo de 2008, coincidiendo con el día internacional de las mujeres.

OCTAVA REUNIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2007

La última sesión del GIAT sobre violencia 2007 comienza excusando la no asistencia de Gemma Porcar y M^a Dolores Miralles.

El punto principal del orden del día es la evaluación de las actividades llevadas a cabo durante el año 2007, aunque antes de proceder a la misma desde el grupo se realiza una valoración del III Seminario estatal *Isonomía* contra la violencia de género: “¿Qué queda por hacer para erradicar la violencia contra las mujeres?”, celebrado en Castellón el 26 de noviembre y al que asistieron algunas de las integrantes de este GIAT. Del mismo se destaca el alto nivel de las intervenciones realizadas por Eva Pleguezuelos, abogada de la asociación de mujeres juristas Themis y Miguel Lorente, director general de asistencia jurídica a víctimas de violencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Asimismo se valoran muy positivamente las aportaciones vertidas en la mesa redonda de la tarde donde se evaluaba qué queda por hacer para erradicar la violencia contra las mujeres en Castellón, destacando la exposición de la representante del STEPV (Sindicat

de Treballadores i Treballadors de l'Ensenyament del País Valencià) quien señaló, entre otros aspectos, que no existe un plan de formación en materia de género para el profesorado ni hay directrices para los planes de convivencia escolares desde la perspectiva de género.

Todas coinciden en la importancia de este tipo de seminarios que sirven para el reciclaje profesional además de reforzar el trabajo desarrollado por el grupo. Sin embargo, otra reflexión que surge tras la participación en la jornada es la carencia de información, a nivel de la ciudadanía, respecto a los recursos existentes sobre violencia de género, planteándose la cuestión de ¿qué pasa en Vinaròs cuándo una mujer es víctima de malos tratos? La pregunta sugiere la necesidad de elaborar procedimientos de actuación y diseñar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, pues tal y como señaló Miguel Lorente en el marco del seminario, los estudios revelan que cuando la sensibilidad social sobre la violencia de género es alta disminuyen los casos de violencia doméstica y, por el contrario, cuando cesan las críticas a los agresores suben el número de mujeres asesinadas. Por ello, desde el grupo se sugiere transferir a los medios de comunicación locales los teléfonos **900 580888** (centro mujer 24 horas), **062** (del equipo EMUME -Equipo para la atención a la Mujer y el Menor de la Guardia Civil-) y el **112** (teléfono de emergencias), para que las mujeres víctimas de violencia de género tengan información de donde recurrir en caso de violencia doméstica.

Continuando con el orden del día, en la reunión anterior el grupo manifestó la indignación por el cartel escogido este año para representar el Carnaval de

Vinaròs, que utiliza la imagen de una mujer con los senos descubiertos cosificada en el cuerpo de un langostino, al considerar que ofrece un trato vejatorio hacia las mujeres y continúa con la visión estereotipada, sexista y cosificadora del cuerpo de la mujer, lo que supone una expresión de violencia contra las mujeres. Sin embargo, al realizar un sondeo verbal sobre la opinión del mismo a compañeras y compañeros nadie ofrecía la misma lectura, lo cual demuestra la falta de formación en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, las integrantes del grupo manifiestan la necesidad de organizar un curso de formación continua, dirigido al profesorado, sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, proponiendo realizarlo desde el CEFIRE Vinaròs en el último trimestre de 2008. Los detalles del mismo se irán perfilando a lo largo de las reuniones del próximo año, aunque ya se adelanta que debería tener 30 horas (20 teóricas y 10 de memoria) e impartirlo personal vinculado al GIAT sobre violencia.

Llegadas a este punto, se prosigue con el desarrollo del tema escogido para este año, libro de texto "Papeles sociales de hombres y mujeres". Al respecto, se comenta que se está procediendo a la lectura del cuestionario para conocer los hábitos de la juventud relacionados con los *mass media*, y que en el próximo encuentro ya se presentarán los resultados. Se señala que antes de las conclusiones se ofrecerá una contextualización con las características de los centros y de la muestra que ha cumplimentado la encuesta, seguido del sesgo de error y de los resultados desagregados por edades y por sexo.

A continuación, se revisa la unidad didáctica sobre los medios de comunicación y la publicidad donde falta por incluir objetivos, imágenes gráficas, algún apartado de normativa y un anexo con una selección de anuncios para trabajar con el alumnado. Se plantea realizar los últimos retoques antes del 8 de marzo de 2008 y poder presentarla públicamente coincidiendo con el día internacional de las mujeres.

Para concluir la reunión, desde la coordinación se agradece a todas las personas que conforman este GIAT su inestimable participación, sin la cual no sería posible el quehacer del grupo. Finalmente, las integrantes del Grupo de Investigación, Análisis y Trabajo sobre violencia realizan la siguiente valoración al trabajo desarrollado durante el 2007:

“El grupo GIAT consideramos que la evaluación del seminario ha estado positiva, en tanto en cuanto se ha creado un importante espacio de reflexión sobre el tema de “violencia de género”. Las conclusiones a las que hemos llegado nos han permitido aplicarlas dentro de nuestra tarea diaria en los diferentes niveles educativos. Al mismo tiempo que nos hemos dado cuenta de la carencia de conocimientos sobre este tema por parte de toda la comunidad educativa. Por tanto, nuestro trabajo continuará con el mismo interés e intentando encontrar nuevas propuestas innovadoras, con el fin de hacerlas llegar a todos los interlocutores afectados (padres y madres, profesorado, equipos directivos, alumnado, personal administrativo...)”.

IV.- ANEXOS

III SEMINARIO ESTATAL *ISONOMÍA* CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: “¿QUÉ QUEDA POR HACER PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?”

El 26 de noviembre, en la sala de juntas del edificio de Rectorado de la Universitat Jaume I, se celebró el III Seminario Estatal *Isonomía* contra la Violencia de Género que, en esta ocasión, versó en torno a “qué queda por hacer para erradicar la violencia contra las mujeres”, realizando, simultáneamente, una valoración del impacto de la Ley Orgánica de medidas integrales 1/2004, dos años después de su aprobación.

La jornada, financiada por el Instituto de la Mujer, la Caja de Ahorros del Mediterráneo y el Ayuntamiento de Vinaròs, estaba dirigida a representantes de instituciones, profesionales, investigadores/as, personas expertas y/o afectadas por el tema y/o vinculadas a las distintas problemáticas generadas por la violencia de género.

El programa de trabajo comenzó con la entrega de los materiales y la inauguración, tras la cual, se entregó el III Premio *Isonomía* contra la Violencia de género, que pretende reconocer a aquellas entidades, organizaciones formales o informales, redes o personas que trabajan

por conseguir la erradicación de la violencia contra las mujeres (llámese violencia de género, doméstica, sexual, etc.). Este año el premio, que se materializa en una escultura cerámica de la artista japonesa Nozomi Kitao, se entregó a la **Asociación de Mujeres Juristas Themis**, fundada el 3 diciembre 1987, cuyo objetivo principal es promover la *igualdad jurídica entre mujeres y hombres* llevando a cabo todo tipo de acciones que garanticen la efectividad de los *derechos de la mujer*, e insta propuestas de cambios de normas que atenten contra los derechos de las mujeres.

Seguidamente, se dio paso a dos conferencias marco; “Procedimientos y reglamentación de la Ley Orgánica contra la Violencia de Género” impartida por Eva Pleguezuelos, abogada de la asociación de mujeres juristas Themis, y “El género de la violencia¹⁰” a cargo de Miguel Lorente, director general de asistencia jurídica a víctimas de violencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Para finalizar, después de la comida, tuvo lugar la mesa redonda “Qué queda por hacer en la provincia de Castellón para erradicar la violencia contra las mujeres” en la que intervinieron personal político en activo, sindicalistas, representantes de los cuerpos de seguridad –guardia civil, policía nacional, policía local-, profesionales de la justicia, profesionales del ámbito de la salud, profesorado, medios de comunicación, representantes de asociaciones y otros colectivos implicados en la

¹⁰ El resumen de la presentación puede verse en la introducción de esta publicación.

temática.

A continuación, adjuntamos la intervención de Eva Pleguezuelos y las conclusiones del evento.

• PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO¹¹

A pesar del reconocimiento de derechos de las mujeres, en el siglo XX y el iniciado siglo XXI, en nuestro Ordenamiento Jurídico y en Tratados Internacionales, las mujeres aún no hemos alcanzado la igualdad con los hombres. Como principio general, la igualdad es aún un espejismo, existe aún una brutal discriminación que pervive a lo largo de la historia como es la VIOLENCIA DE GÉNERO.

Nuestra Constitución Española incorpora en su artículo 15 el derecho de todos y todas a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos/as a torturas ni a penas o a tratos inhumanos o degradantes. Nuestra Carta Magna establece la Igualdad como derecho superior del ordenamiento jurídico, como un derecho fundamental, y la violencia contra las mujeres, por sólo ser mujeres, constituye un grave ataque al derecho a la igualdad, a la dignidad, a la vida, y a la integridad física y moral.

La violencia contra las mujeres es una manifestación clara de la profunda desigualdad entre hombres y

¹¹ Eva Pleguezuelos, abogada de la asociación de mujeres juristas Themis.

mujeres. Pone de relieve la discriminación que sufren las mujeres en función de los roles de género que siguen imperando en la actualidad. La agravante de género de la Ley Orgánica 1/2004, parte del elemento objetivo de que las mujeres siguen estando en una situación de desigualdad estructural respecto de los hombres, o sea, aquella enraizada en los roles culturales y amparados por textos normativos que la han situado a lo largo de la historia en una posición de desigualdad.

¿Está nuestra sociedad preparada para acoger una Ley como ésta?

La Ley Integral contra la Violencia de Género ha sufrido más recursos de inconstitucionalidad que todas las leyes aprobadas por el Parlamento desde el inicio de la democracia. Este hecho deja en evidencia la resistencia social a aceptar la realidad reconocida por el propio Tribunal Constitucional en numerosas Sentencias, como la STC¹² 229,1992 que admite “que no cabe desconocer que han sido las mujeres el grupo víctima de trato discriminatorio...”

La alarma que ha causado establecer tipos penales específicos contra la violencia hacia las mujeres, como las amenazas, coacciones, el delito de malos tratos, el maltrato habitual, pone de relieve que: “El marido es sujeto ideal del tráfico jurídico, potencial padre de familia, el modelo humano que sirve para establecer la buena fe, el cuidado y la atención de las cosas”¹³, por lo que aún seguimos enraizados en esos patrones culturales

patriarcales.

La Ley Integral ha dado cumplimiento a los principios rectores de las políticas dirigidas a mujeres en las recomendaciones y declaraciones que conforman la normativa de la Unión Europea. Por poner un ejemplo, la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres en el año 1993 reconoció que: “la violencia contra la mujer constituye un obstáculo no solo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz sino que constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre”.

En su artículo 1 y 2 define la violencia de género como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada”.

También es un referente a tener en cuenta la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Plataforma de Acción de Beijing), del año 1995, que declara que la violencia contra las mujeres impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, incidiendo en el origen de la violencia hacia la mujer fruto de la dominación masculina como pauta cultural que perpetúa la condición inferior

¹² Sentencia.

¹³ Profesora de Derecho Ana Rubio Castro.

que se le asigna a las mujeres.

El Parlamento Europeo ha dictado una serie de resoluciones relativas a la lucha contra la violencia de género que no son vinculantes ni de aplicación directa a los Estados, pero que sí suponen e indican un reconocimiento institucional al respecto. En el año 1986, por primera vez, plantea la cuestión de la violencia contra las mujeres en la Resolución A-44/86 sobre Agresiones a la Mujer en la que recoge distintas medidas sobre la solicitud de que las agresiones sexuales, tanto individuales como en grupo, fueran consideradas un delito, por lo que no sólo la parte ofendida pudiera iniciar un proceso, sino también las administraciones.

Respecto a la disponibilidad de refugios, pide a las autoridades de la vivienda que reconozcan;

- a) “La necesidad de proporcionar una adecuada cantidad de refugios en la proporción de un alojamiento familiar por cada 10.000 habitantes;
- b) El derecho de toda mujer maltratada a una nueva vivienda permanente y adecuada, cuando se sientan dispuestas a dejar la protección del refugio;
- d) El derecho de la mujer a volver a su propio hogar sin la presencia de un cónyuge;

- e) La necesidad de la aplicación de medidas, especialmente en el derecho civil, para asegurar que cualquier perjuicio material corra a cargo del agresor;
- f) Necesidad de proporcionar cuidado y asistencia a todas las mujeres maltratadas, con independencia de su estado civil y de si tienen o no descendencia;
- g) El derecho de los hijos y las hijas de estas mujeres a poder ser acogidos/as en el sistema escolar y a recibir una atención que les permita superar las dificultades emocionales¹⁴;
- h) La necesidad de proporcionar información a las mujeres sobre sus derechos con respecto a la vivienda y la disponibilidad de refugios en su zona”.

En la Resolución A 4-0250/97, de 16 de septiembre de 1997, el Parlamento aprobó una campaña europea sobre Tolerancia Cero Contra la Violencia de Género en la que instó a los Estados miembros a establecer una legislación específica, fuera del código penal propiamente dicho, con el objeto de proteger a las víctimas de violencia por razón de sexo, y que cualquier debate sobre la violencia contra las mujeres debe celebrarse desde la perspectiva de ésta.

En la recomendación 19/1992 del Comité para la Eliminación de todas forma de discriminación contra la

¹⁴ La Ley Integral contempla esta medida en la Disposición adicional Decimoséptima, en la que se dispone que para proteger el / a la menor que debe cambiar de residencia por motivos de violencia de género, disponga de un centro escolar de forma inmediata.

Mujer, se indica que los Estados son responsable de actos privados si no adoptan las medidas de diligencia debida para impedir la violación de derechos, o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnización a las víctimas.

Por lo tanto, el Estado tiene el deber de legislar sobre ello. En el artículo 9.2 de la Constitución Española se recoge un mandato expreso dirigido a los poderes públicos para que los derechos no alcanzados lo acaben siendo.

España, junto a Suecia, son los dos únicos Estados europeos que han incorporado en su legislación una norma específica contra la violencia hacia las mujeres y que han recogido de forma expresa que se trata de violencia de género. De ello debemos congratularnos, puesto que la Ley obtuvo el voto a favor de todas las fuerzas políticas, por lo que tuvo un consenso absoluto y un reconocimiento de que estamos ante una grave expresión de desigualdad entre hombres y mujeres.

En definitiva, la Ley ha cumplido las recomendaciones internacionales que se da a los Gobiernos para que legislen expresamente y, específicamente, sobre la violencia hacia las mujeres.

La Ley indica en su exposición de motivos que la violencia contra las mujeres no es un problema que afecte al ámbito privado de forma exclusiva, sino que trasciende al ámbito público, todos los ciudadanos y ciudadanas y

todas las Administraciones están involucradas en la lucha contra los malos tratos contra las mujeres.

El ámbito de la ley abarca tanto los aspectos preventivos, como los educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas. Igualmente, se aborda con decisión la respuesta penal que deben recibir todas las manifestaciones de violencia que esta ley regula.

La violencia de género se enfoca por la ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación.

La ley establece medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo. Se refuerza, con referencia concreta al ámbito de la publicidad, una imagen que respete la igualdad y la dignidad de las mujeres. Se apoya a las víctimas a través del reconocimiento de derechos como el respaldo económico. Proporciona una respuesta legal integral que abarca tanto las normas sustantivas penales, civiles y laborales.

Se establecen, igualmente, medidas de sensibilización e intervención en el ámbito sanitario para optimizar la detección precoz y la atención física y psicológica de las víctimas, en coordinación con otras medidas de apoyo. Las situaciones de violencia contra las mujeres afectan también a los y las menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia. La ley contempla también su protección, no

sólo para la tutela de los derechos de los y las menores, sino para garantizar de forma efectiva las medidas de protección adoptadas respecto de la mujer.

La ley integral, recoge el fenómeno de la violencia contra la mujer desde todos los ámbitos que la integran para así devolverle la posibilidad de continuar su vida de forma autónoma, libre y en paz.

La violencia contra las mujeres no solo afecta a su estado físico, emocional o psicológico, también a su autonomía y concretamente en el mantenimiento del puesto de trabajo.

El maltrato no se limita al hogar sino que la hostiga en su lugar de trabajo. Es frecuente que el agresor controle, vigile a la víctima en su centro de trabajo, la escucha, la llama... Se ven obligadas a dejar sus hogares y refugiarse en casas de parientes o en un centro de acogida. En algunos casos el violento la intimida para no pedir el uso de la vivienda y separarse. La violencia de género rompe cualquier proyecto de vida, impidiendo u obstaculizando el desarrollo personal que, en según que casos, va a ser irreparable o de difícil recuperación.

Esta modificación de las expectativas de vida debe ser reparada. La ley prevé una indemnización por daños morales, materiales o físicos, pero a su vez la ley reconoce derechos sociales en el ámbito laboral, ayudas económicas o acceso a la vivienda y residencias públicas para personas mayores, que favorecen la posibilidad de su recuperación.

Los derechos de las víctimas de violencia son uno de los pilares fundamentales de la Ley Integral. La coordinación de la Fuerzas y Cuerpos de seguridad, junto con las Administraciones autonómicas y locales, es otro aspecto de la ley y eje básico para dar eficacia real a la Ley Integral. También la prevención a través de la educación, sensibilización de la ciudadanía, junto con el control de la imagen de la mujer que se transmite a través de los medios de comunicación, integra otro de los pilares de la Ley.

La interrelación de todos los agentes sociales que intervienen en la Ley van a influir en la eficacia y en la finalidad última de la misma: erradicar la cultura patriarcal que somete, humilla y anula la dignidad de las mujeres y su proyecto de vida.

Las Disposiciones adicionales y finales de la Ley también han permitido configurar ese estatuto integral contra la violencia hacia las mujeres y ha incluido reformas de Leyes como la de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, la de Calidad de la Educación, la Ley de Publicidad, el Estatuto de los Trabajadores, la Ley General de la Seguridad Social, la Ley para la Reforma de la Función Pública, la dotación de Fondo Económico y la creación de un Fondo de Garantía de Pensiones, ya establecido en la actualidad según la Ley de Presupuestos de 2007.

Esta Ley hubiese sido papel mojado de tener que esperar a que se hubieran reformado todas las leyes

que se ven afectadas, repercutiendo directamente en su inmediata aplicación.

Pero, la cuestión es si en los casi tres años de vigencia de la Ley, ésta se ha desarrollado reglamentariamente en los términos que prevé.

DESARROLLO REGLAMENTARIO LEY ORGÁNICA 1/2004.

Para conocer cómo se desarrolla la Ley, debemos distinguir entre aquellas competencias que son asumidas por la Administración Central y aquellas otras que deben serlo por las Comunidades Autónomas.

Según la Constitución Española hay un reparto de competencias en función de la organización territorial del Estado. La Legislación básica competente a la Administración Central es la que afecta a derechos fundamentales, debiendo ser desarrollada por las Comunidades Autónomas.

Las instituciones centrales deben garantizar el principio de igualdad de cada ciudadano y ciudadana en el ejercicio de sus derechos y deberes, independientemente del territorio en el que resida.

Por tanto, debe partirse de una legislación básica, como es la Ley Integral contra la Violencia de Género, en la que se regula el derecho fundamental recogido en la Constitución Española referente al derecho a la vida y a la integridad física y moral de las mujeres, a la libertad y seguridad y no discriminación por razón de sexo. Así,

las Comunidades Autónomas tomarán de base esta Ley para crear el desarrollo normativo concreto.

Siguiendo la normativa constitucional la asistencia social es una competencia propia de las Comunidades Autónomas, tal y como establece el artículo 148.1 y 20 de la Constitución Española.

Hay distintas medidas que recoge la Ley que deben considerarse como básicas, como son las reguladas, entre otros, en el TÍTULO II de la Ley, que hace referencia a los DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El artículo 17 establece la garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género donde se incluye la información, la asistencia social integral y la asistencia jurídica.

Por su parte, el artículo 18 hace referencia al derecho a la información y asesoramiento de la víctimas.

La Ley Integral en cuanto al derecho a la asistencia social integral que tiene toda víctima de violencia de género, establece la legislación básica al respecto para que sea desarrollada, posteriormente, por las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, de modo que la Ley se limita a enunciar los requisitos mínimos que tiene que tener la asistencia integral, y que son los siguientes según el artículo 19:

1. Las mujeres víctimas de violencia de género

tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

2. *La atención multidisciplinar implicará especialmente:*

- A) *Información a las víctimas.*
- B) *Atención psicológica.*
- C) *Apoyo social.*
- D) *Seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer.*
- E) *Apoyo educativo a la unidad familiar.*
- F) *Formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos.*
- G) *Apoyo a la formación e inserción laboral.*

3. *Los servicios adoptarán fórmulas organizativas que, por la especialización de su personal, por sus características de convergencia e integración de acciones, garanticen la efectividad de los indicados principios.*

4. *Estos servicios actuarán coordinadamente y en cola-*

boración con los Cuerpos de Seguridad, los jueces de Violencia sobre la Mujer, los servicios sanitarios y las instituciones encargadas de prestar asistencia jurídica a las víctimas, del ámbito geográfico correspondiente. Estos servicios podrán solicitar al Juez las medidas urgentes que consideren necesarias.

5. *También tendrán derecho a la asistencia social integral a través de estos servicios sociales los menores que se encuentren bajo la potestad o guarda y custodia de la persona agredida. A estos efectos, los servicios sociales deberán contar con personal específicamente formado para atender a los menores, con el fin de prevenir y evitar de forma eficaz las situaciones que puedan comportar daños psíquicos y físicos a los menores que viven en entornos familiares donde existe violencia de género.*

6. *En los instrumentos y procedimientos de cooperación entre la Administración General del Estado y la Administración de las Comunidades Autónomas en las materias reguladas en este artículo, se incluirán compromisos de aportación, por parte de la Administración General del Estado, de recursos financieros referidos específicamente a la prestación de los servicios.*

7. *Los organismos de igualdad orientarán y valorarán los programas y acciones que se lleven a cabo y emitirán recomendaciones para su mejora.*

El apartado 6 del artículo esta relacionado con la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley que establece una dotación presupuestaria por parte de la Administración Central.

En fecha de 15 de diciembre de 2006, el Consejo de Ministros aprobó un Plan nacional de sensibilización y prevención de la Violencia de Género que establece una serie de ejes prioritarios de actuación entre los que destaca el área de Servicios Sociales, ya que a través de éstos se garantiza la asistencia social integral reconocida en el artículo 19 de la Ley Integral y que implica directamente a la Administración Local y Autonómica.

El derecho a la asistencia social integral garantiza a la víctima una atención que le ayuda a romper el círculo de la violencia y la reintegra dentro de su estatuto de autonomía y soberanía e independencia perdida.

Con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19 de esta Ley y garantizar la equidad interterritorial en su implantación, durante los casi tres años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley se dotará de un Fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinen en la respectiva Conferencia Sectorial. No obstante, la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra se regirán, en estos aspectos financieros, por sus regímenes especiales de concierto económico y de convenio.

Las Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, durante el año siguiente a la aprobación de esta Ley realizarán un diagnóstico, conjuntamente con las Administraciones Locales, sobre el impacto de la violencia de género en su Comunidad, así como una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios para implementar el artículo 19 de la citada Ley.

La dotación del Fondo se hará de conformidad con lo que dispongan las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Desde enero de 2005 a junio de 2006 hubo 804 mujeres que percibieron ayudas debido a la necesidad de cambio de residencia. Cabe mencionar que según datos del Observatorio estatal de violencia sobre la mujer, desde junio de 2005 hasta junio de 2006 se solicitaron 35.535 ordenes de protección en los juzgados de violencia sobre la mujer y se acordaron el 77% de ellas.

Se ha reglamentado también a través del Real Decreto 972/2007, de 13 de julio, la concesión directa de subvenciones a determinadas comunidades autónomas y entidades locales para el desarrollo de proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género. La finalidad de la concesión es la promoción de proyectos autonómicos y locales innovadores que den respuesta a las necesidades de atención social urgente de las mujeres víctimas de violencia de género.

Uno de los requisitos que precisa es que haya coordinación entre distintos servicios, una estructura clara de derivación de los casos y de la actuación a realizar junto con una atención multidisciplinar.

La Comunidades Autónomas también han legislado en función de sus competencias en materia de prevención y asistencia a las víctimas, aprobando leyes específicas, como Castilla La Mancha, Canarias, Aragón, Madrid, Andalucía, Cantabria, Asturias, Navarra y tratan dentro de la Ley de Igualdad las Comunidades de Castilla y León, Galicia, Euskadi, Baleares y Comunidad Valenciana.

Otro aspecto a desarrollar reglamentariamente es el Capítulo IV de la Ley que hace referencia a los derechos económicos, que es una materia también transferida a las Comunidades Autónomas.

En el artículo 27 se prevé que las víctimas de violencia pueden recibir ayudas económicas para favorecer su integración social y, de este modo, permitir separarse del violento al cual dependen económicamente. Las ayudas consisten en un pago único que se modulará en función de las responsabilidades familiares, o del grado de minusvalía de la víctima o de alguno de los familiares a su cargo, o por ambos conceptos. El procedimiento de concesión y pago de las ayudas corresponde a las Administraciones competentes en materia de servicios sociales y serán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo 8. *Tramitación y pago de la ayuda.*

- 1. Estas ayudas serán concedidas y abonadas en un pago único por las Administraciones competentes en materia de servicios sociales, de conformidad con sus normas de procedimiento.*
- 2. En la regulación del procedimiento de concesión las Administraciones competentes en materia de servicios sociales velarán y garantizarán que todas las fases del procedimiento se realicen con la máxima celeridad y simplicidad de trámites.*

Los procedimientos de concesión serán, en todo sus trámites, accesibles a las personas con discapacidad.

- 3. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales reembolsará el importe íntegro de estas ayudas a la Administración que hubiera efectuado el pago, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con el procedimiento que a tal efecto se establezca mediante el sistema de cooperación aplicable a la relación entre dicho Ministerio y tal Administración.*

En cuanto al procedimiento de concesión de ayuda, pero no ha sido desarrollado por todas ellas, solo se han concedido 27 ayudas desde la aprobación de la Ley. Una vez todas las Comunidades Autónomas hayan realizado lo dispuesto en la Ley Orgánica, las víctimas de violencia podrán contar con ciertos ingresos para continuar una

nueva vida.

Otro resorte clave para la víctima es disponer de una vivienda en el caso que rechace hacer uso del domicilio familiar. El artículo 28 de la Ley establece que *“las mujeres víctimas de violencia de género serán consideradas colectivos prioritarios en el acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores, en los términos que determine la legislación aplicable.”*

La competencia de vivienda está transferida a las Comunidades Autónomas, según artículo 148.3 de la Constitución Española, por lo que según el Plan Nacional de la vivienda 2005-2008 las víctimas de violencia tiene acceso privilegiado a la vivienda, también amparado en el Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (en su artículo 31.1 fomenta el acceso de la vivienda a quien haya sido víctima de violencia de género). Las Comunidades Autónomas tienen la competencia para regular el acceso a viviendas de protección oficial. Se tiene conocimiento que no se reservan plazas en residencias para personas de avanzada edad que hayan sido víctimas de violencia.

Cabe destacar que, en cuanto al desarrollo reglamentario que hace la Ley a la normativa estatal, se ha llevado a cabo la designación de la Fiscal delegada de Sala contra la violencia de género, la creación de secciones especializadas en todas las fiscalías, así como la puesta en marcha del Observatorio de violencia sobre la Mujer.

Tanto la Fiscalía General del Estado como el Consejo General del Poder Judicial han dictado instrucciones para dar respuesta eficaz a la Ley.

La Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Interior aprobó la Instrucción 14/2005 sobre actuación de dependencias policiales en relación con mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género en situación administrativa irregular, que prevé las actuaciones que deben desarrollar los y las agentes de las Fuerzas de Seguridad ante un caso de violencia de género en el que la víctima sea extranjera en situación irregular. Se concede a las mujeres inmigrantes en situación irregular, la posibilidad de denunciar al violento sin riesgo de ser expulsadas.

La Instrucción ordena a los y las agentes que, una vez realizadas las actuaciones dirigidas a informar y atender a la víctima de violencia de género, averigüen la situación administrativa en la que se encuentra, y en caso de que su situación sea irregular inicien las actuaciones previstas en la propia Instrucción, que pueden derivar en una sanción administrativa o incluso en un expediente de expulsión. La Instrucción también establece que debe informarse a estas mujeres sobre las vías previstas para suspender el procedimiento de expulsión y obtener un permiso de residencia por motivos excepcionales, como pueda ser causa humanitaria por un plazo de 2 meses.

La Disposición Final Quinta de la Ley Orgánica contiene un mandamiento a las Comunidades Autónomas

y a la Administración Central en el sentido de modificar el Reglamento que hace referencia a los programas específicos de tratamiento para internos. Salvo en Cataluña, la sustitución y suspensión de la pena para los internos corresponde al Ministerio del Interior, pero para aquellos que voluntariamente se someten a los programas de rehabilitación o servicios en beneficio de la comunidad corresponde su desarrollo normativo a las Comunidades Autónomas.

APLICACIÓN DE LA LEY INTEGRAL EN MATERIA JUDICIAL.

La Asamblea General de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, celebrada el 29 de junio de 2007, aprobó una resolución relativa a la aplicación de las previsiones en materia judicial de la Ley Integral contra la Violencia de Género, y en concreto sobre las deficiencias detectadas en el funcionamiento de los juzgados de violencia a la mujer.

I) TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE FAMILIA POR JUZGADOS DE VIOLENCIA

- 1) Excesiva tardanza en la tramitación de los procedimientos de familia. Las medidas previas pueden demorarse más de cinco meses, es decir, el doble de tiempo que en un Juzgado de Familia ordinario.
- 2) Tanto en caso de medidas civiles de orden de protección como en el caso de medidas definitivas

de separación, los y las jueces siguen siendo muy reacios/as a la hora de tomar decisiones en relación a restringir el régimen de visitas de los y las menores con los maltratadores, limitándose en la mayoría de las ocasiones a establecer que las entregas y recogidas se realizarán en los puntos de encuentro y a acordar medidas de alejamiento.

- 3) Si se pide valoración por el equipo psicosocial del Juzgado el tiempo medio de espera es de uno a cuatro meses.
- 4) Tanto los titulares de los Juzgados, los Secretarios y las Secretarías Judiciales, así como el personal de la secretaría del Juzgado, adolecen de una falta de formación específica en Derecho procesal civil. Esta falta de conocimientos procesales, con inclusión de defectos de nulidad radical, se agrava en los casos en que el personal de los Juzgados se ha cubierto de forma interina.

II) TRAMITACIÓN DE PROCESOS PENALES EN JUZGADOS DE VIOLENCIA

En cuanto a los problemas específicos de las órdenes de protección y de los procedimientos penales, Themis ha observado, entre otras las siguientes deficiencias:

- Los y las representantes del Ministerio Fiscal siguen el procedimiento de manera pasiva, absteniéndose de solicitar diligencias de prueba o no asistiendo a las que están admitidas.

- Se deniegan pruebas de valoración psiquiátrica o psicológica que puedan determinar los daños producidos en las víctimas.
- A pesar de la existencia de lesiones, documentadas en partes médicos, hay Juzgados que siguen sobreseyendo las actuaciones en caso de perdón por parte de la víctima.
- No se han puesto en marcha, en general, las Unidades de Valoración previstas en la Ley Integral, lo que es imprescindible para la persecución de delitos de violencia psíquica de forma habitual y la solicitud de indemnizaciones por secuelas psicológicas. Igualmente son de gran importancia para la valoración de la situación objetiva de riesgo.
- En las órdenes de protección se siguen sin suspender las visitas del maltratador con los y las menores en caso de que se acuerden medidas civiles, limitándose, en el supuesto de acreditación indiciaria de la comisión de un delito o falta, a la adopción de medida de alejamiento, con independencia del grado de riesgo que corra la víctima.
- Al no estar regulado en concreto el procedimiento de orden de protección, la casuística en cada uno de los juzgados es muy variada, con la consiguiente inseguridad jurídica e incluso indefensión.
- Se ha llegado a denegar la aportación de otras pruebas (testifical de la agresión, documental, ...) para justificar las medidas civiles y penales solicitadas que no fuera la declaración de denunciante y denunciado.
- Los equipos psicosociales adscritos no realizan informes para evaluar la situación objetiva de riesgo y adoptar medidas de protección adecuadas a la magnitud del riesgo.
- Algunos jueces se niegan a adoptar medidas de protección a la víctima en el caso de que el denunciado, no detenido, no comparezca a la vista de orden de protección.
- Los Juzgados de Instrucción –de guardia los fines de semana– son muy reacios a acordar medidas civiles en las órdenes de protección, limitándose a dictar un alejamiento en caso de concesión.
- En algunos Juzgados se continúa notando el trato de favor que se sigue otorgando a los maltratadores. Hay algún Juzgado que trata por todos los medios de imputar también a la denunciante a poco que el maltratador diga en su declaración que ha existido algún insulto por parte de la víctima dándose, por tanto, la paradoja de que la víctima, a quien en muchas ocasiones ha costado mucho dar el paso de pedir auxilio, sale del Juzgado no sólo como denunciante sino también

como imputada, lo que en la práctica tiene como consecuencia el perdón de ambas partes.

- Falta de formación en género en todos los operadores jurídicos.
- Necesidad de especialización en los Juzgados de lo Penal por la importancia que tienen a la hora de resolver en muchos procedimientos de violencia de género.

III) OTRAS CUESTIONES SOBRE LA DEFENSA JURÍDICA DE LAS MUJERES AJENAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS

- Es imprescindible que la mujer que se plantea denunciar reciba un asesoramiento jurídico previo especializado, derecho contemplado en la Ley Integral.

Eva Pleguezuelos Puixeu (Noviembre 07)

• CONCLUSIONES DEL III SEMINARIO ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO “¿QUÉ QUEDA POR HACER PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?”, 26 DE NOVIEMBRE DE 2007

Durante la jornada, Eva Pleguezuelos, abogada de la asociación de mujeres juristas Themis, asociación galardonada con el premio *Isonomía* contra la violencia de género 2007, destacó que España y Suecia son los

únicos países que cuentan con legislación específica para eliminar la violencia machista, aunque resaltó que todavía queda mucho por hacer para erradicar esta lacra social, poniendo de manifiesto una situación de alerta, por cuanto dadas las condiciones de los Puntos de Encuentro se están produciendo nuevas situaciones de indefensión y violencia para las víctimas. Tras realizar un minucioso análisis, la Sra. Pleguezuelos, planteó la necesidad de que las administraciones públicas tengan un control exhaustivo sobre la calidad y las condiciones de los servicios habilitados (centros de urgencia, de acogida, puntos de encuentro, GAM, etc.), así como de que se implementen las medidas establecidas en el marco de la ley para que las mujeres víctimas de violencia puedan rehacer sus vidas, alejadas de los maltratadores y en óptimas condiciones (tanto ellas como sus criaturas si las hubiera).

Por su parte, Miguel Lorente, director general de asistencia jurídica a víctimas de violencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, señalando al patriarcado y al sexismo imperante como la principal causa de la violencia de género, indicó que los estudios revelan que cuando la sensibilidad social sobre la violencia de género es alta disminuyen los casos de violencia doméstica y, por el contrario, cuando cesan las críticas a los agresores aumenta el número de mujeres asesinadas. Por ello, remarcó la necesidad de dar continuidad a las actuaciones dirigidas a sensibilizar

a la ciudadanía sobre el problema que supone la violencia de género y de impartir formación en materia de género e igualdad entre mujeres y hombres. En esta línea, insistió en la importancia que tiene tanto la formación de las y los profesionales de los medios de comunicación, como del profesorado de todos los niveles educativos.

Respecto a qué queda por hacer para erradicar la violencia de género, las y los participantes, entre quienes se encontraban personas políticas en activo, sindicalistas, representantes de los cuerpos de seguridad del Estado, profesionales de la justicia, profesorado, medios de comunicación y personal técnico de distintas instituciones, coincidieron en que es necesaria una mayor dotación de recursos humanos, materiales y económicos, que en el caso de la Generalitat Valenciana, para el 2008, sólo el 0,02% de sus presupuestos va destinado para la prevención y la erradicación de la violencia de género. Pero, fundamentalmente, coincidiendo con las ponencias marco, se estimó en que la falta de formación y reciclaje de todos los agentes y estructuras implicadas en la materia, así como la falta de coordinación interprofesional e interinstitucional, repercute negativamente en la calidad de los servicios recayendo, en último extremo, sobre la calidad de vida de las víctimas.



V.- BIBLIOGRAFÍA

- A LONSO-FERNÁNDEZ, F.** (1995): *El fanatismo y sus remedios. Psicopatología*, Madrid.
- BADINTER, E.** (1993): *XY. La identidad masculina*, Madrid: Alianza.
- BEMARD, CH. Y SHIAFFER, J.** (1990): *Dejad a los hombres en paz*, Barcelona: Paidós.
- BERENSTEIN, I., PUGET, J.** (1988): *Psicoanálisis de la pareja matrimonial*, Buenos Aires: Paidós.
- BONINO, L.** (1991): *Varones y abuso doméstico*. P. Sanromán (coord.) Salud Mental y Ley: AEN.
- BURIN, M.** (1897): *Estudios sobre la subjetividad femenina*, Buenos Aires: GEL.
- CALVET, R., SÁNCHEZ-MOLINA, I., SÁNCHEZ A.** Et al. (1989-1999): *Agresiones sexuales en Cantabria*. Revista española de Medicina Legal – Año M. 165 – 169.
- CATALINA ZAMORA, M. L. y MARDOMINGO SANZ, M. J.** (1995): *Síndrome de Munchausen por poderes: revisión de 35 casos de la literatura*. Anales Españoles de Pediatría. Vol.2. Núm. 4.
- CORTA, C.** (1992): *Los laberintos del éxito*, Buenos Aires: Paidós.
- DE LAS CUEVAS CASTRESANA, C. y PÉREZ CÁNOVAS, M.E.** (1995): *Asistencia al paciente violento en Atención Primaria*: MEDIFAM 5: 29 – 34.
- DÍAZ, R. Y GUAL, A.** (coord.) (1995): *Alcohol y agresión. Adicciones*. Vol. 7, n. 92 (233 – 243).
- DIO BLEICHMAR, E.** (1992): *Los pies de la ley en el deseo femenino*. FERNÁNDEZ, A. M. (comp.) *Las mujeres en la imaginación colectiva*. Buenos Aires: Paidós.
- DOWLING, C.** (1982): *El complejo de Cenicienta. El miedo de las mujeres a la independencia*, Barcelona: Grijalbo.
- EMAKUNDE** (1993): *Cómo elaborar y seleccionar materiales educativos*, Vitoria-Gasteiz.
- ESCOBAR, G. (Director), FEDERACIÓN IBERO-AMERICANA DE OMBUDSMAN** (2004): *Derechos de la Mujer, II Informe sobre Derechos Humanos*, Madrid: Trama Editorial.
- FALCÓN, L.** (2003): *La violencia que no cesa*, Madrid: Vindicación Feminista Publicaciones, S.C.
- FEIGEN BASTEAN, M.** (1980): *Le robot Mále*, París: Denoél – Gonthier.

HARRIS, M. (1992): *Vacas, credos, guerras y brujas. Los enigmas de la cultura*: Alianza editorial.

HEISE, L. (1994): *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*, Washington: Organización Panamericana de la Salud.

HERNÁNDEZ MORALES, G. y JARAMILLO GUIJARRO, C. (2004): *Tratar los conflictos en la escuela sin violencia*, Madrid: Instituto de la Mujer.

HITE, S. (1981): *El informe Hite sobre la sexualidad masculina*, Barcelona: Plaza y Janés.

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: *Plan integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón 04 –07*: Gobierno de Aragón.

KJEY, D. (1981): *El Síndrome de Meter Pan*, Buenos Aires: Javier Vergara.

LÓPEZ BELTRÁN, M.T., JIMÉNEZ TOMÉ, M.J., GIL BENÍTEZ, E.M. (Eds) (2002): *Violencia y género. Tomo I. Actas*, Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.

MAGRO SERVET, V. (Coordinador) (2002): *¿Qué debe hacer una mujer maltratada ante una agresión? Guía para profesionales ante el maltrato e informativa para mujeres maltratadas*, Valencia: Bancaza, Generalitat Valenciana.

MAQUEIRA, V., SANCHEZ, C. (comp.) (1990): *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid: Pablo Iglesias.

MILLER, A. (1985): *Por tu propio bien*, Barcelona: Tusquets.

MONTAGU, A. (1978): *La naturaleza de la agresividad humana*, Madrid: Alianza.

MUSITO, OCHOA Y OTROS (1993): *Psicología de la comunicación humana*, Buenos Aires: Lumen.

OPAZO, R. (1990): *Biblioterapia para el desarrollo asertivo*, Santiago de Chile: CEDICEP.

STITH, SANDRA, M., ROSEN, K., WILLIAMS, M. B. (1992): *Psicosociología de la violencia en el hogar*, Bilbao: Desdè de Broker.

URRUZOLA, M.J. (1991): *¿Es posible coeducar en la actual escuela mixta?*, Bilbao: Maite Laurel.

VVAA (1984): *Las mujeres españolas. Lo privado y lo público*, Madrid: CIS.

VVAA (1984): *Violencia contra la mujer en la familia*, Nueva York: ONU.

WALTERS, MARIANNE y OTROS (1991): *La red invisible. Pautas vinculadas al género en las relaciones familiares*, Barcelona: Paidós.

WOOLF, V. (1957): *Tres gineas*: LUMEN.

FUNDACIÓN *ISONOMIA* PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

UNIVERSITAT JAUME I de CASTELLÓ de la PLANA

Campus de Riu Sec. ESTCE. Planta Baja.

12071 Castellón de la Plana

Teléfono: 964 72 91 34 Fax: 964 72 91 35

E-mail: isonomia@isonomia.uji.es

<http://isonomia.uji.es>

Publicación elaborada por:

M^a. José Ortí Porcar

Psicóloga y Máster en Mediación Social

Coordinadora del Área Social de la Fundación Isonomía

Coordinadora del GIAT Sobre Violencia de la Fundación

Isonomía

Luisa Cardona Gerada

Profesora

Dinamizadora del GIAT Sobre Violencia de la Fundación

Isonomía



Fundación *Isonomía*

ESTCE, Edificio TD, planta baja. Av. Vicent Sos Baynat s/n
12071 - Castelló de la Plana Tel: 964 72 91 34 - Fax: 964 72 91 35
isonomia@isonomia.uji.es - <http://isonomia.uji.es>